



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 22 DE JUNIO DE 2001

Número 143

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Universidades

- 9719 6903 Orden de 11 de junio de 2001 por la que se establecen las normas de carácter general por las que ha de regirse el calendario escolar de cada curso académico, de aplicación en los centros docentes de la Región de Murcia en los que se imparten los niveles no universitarios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Formación Profesional Específica y las Enseñanzas de Régimen Especial.
- 9720 6905 Orden de 12 de junio de 2001 por la que se autoriza al Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel", de Murcia, la impartición del grado superior de música correspondiente a la nueva ordenación del sistema educativo y la implantación de especialidades de dicho grado.
- 9722 6907 Orden de 14 de junio de 2001, por la que se establecen medidas para facilitar la compatibilidad de los Estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con los del Grado Medio de las Enseñanzas de Régimen Especial de Música y de Danza.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 9724 6598 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Dotación de Nuevas Conducciones de Saneamiento al Núcleo de Tercia, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 1.114/00 de E.I.A., a solicitud de Aguas de Lorca, S.A.

4. Anuncios

Asamblea Regional de Murcia

- 9725 6897 Anuncio de contratación.

Consejería de Economía y Hacienda

- 9725 6913 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.
- 9725 6912 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.
- 9726 6900 Notificación a interesados.
- 9726 6914 Anuncio de Adjudicación de Contrato de Servicios.
- 9726 6915 Anuncio de Adjudicación de Contrato de Servicios.
- 9727 6911 Anuncio de Adjudicación.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 9727 6595 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.
- 9727 6596 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 9727 6597 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.
- 9728 6904 Anuncio de licitación de Suministros no homologados.
- 9728 6919 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.
- 9729 6920 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.
- 9729 6921 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Moratalla.
- 9729 6917 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

Pág.

- Consejería de Educación y Universidades**
Universidad Politécnica de Cartagena
 9729 6909 Resolución R-284/01, de 14 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don José Fernando Cerdán Cartagena, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento "Ingeniería Telemática".
 9729 6908 Resolución R-278/01, de 9 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Francisco Javier Gilabert Cervera, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento "Ecología".
- Consejería de Educación y Universidades**
 9730 6896 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras en Centros Públicos de la Región.
 9730 6894 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras en Centros Públicos de la Región.
 9731 6895 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras en centros públicos de la región.
 9732 6893 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras en Centros Públicos de la Región.
- Consejería de Sanidad y Consumo**
 9732 6594 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la resolución de iniciación de procedimiento sancionador del Expediente n.º 6P01SA0209.

Pág.

- Primera Instancia número Siete de Cartagena**
 9743 6665 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 52/2001.
- De lo Social número Dos de Cartagena**
 9744 6673 Autos número 258/2001. Cédula de Notificación.
- Primera Instancia número Uno de Molina de Segura**
 9744 6667 Juicio ejecutivo 418/2000 MD.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**
 9744 6668 Demanda 313/2001.
- Primera Instancia número Seis de Murcia**
 9745 6664 Cognición 106/2000.
- Primera Instancia número Ocho de Murcia**
 9745 6666 Artículo 131 Ley Hipotecaria. 635/2000.
 9746 6663 Artículo 131 Ley Hipotecaria. 406/1998.
- Primera Instancia número Nueve de Murcia**
 9747 6675 Separación contenciosa 662/1999. Cédula de notificación.
 9747 6674 Separación contenciosa 933/1999. Cédula de notificación.
- De lo Social número Cuatro de Murcia**
 9748 6671 Procedimiento número 658/2000.
 9748 6672 Procedimiento número 580/2000.
- De lo Social número Siete de Murcia**
 9748 6669 Demanda número 385/2001.
- Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla**
 9749 6740 Juicio de faltas 57/01.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
 9734 6703 Edicto de notificación.
 9739 6705 Declarar créditos incobrables, por insuficiencia de bienes.

- Ministerio de Medio Ambiente**
Confederación Hidrográfica del Segura
 9742 6888 Recuperación Ambiental del Río Segura.

III. Administración de Justicia

- Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**
Sala de lo Social
 9743 6670 Autos número 147/2001.
- Primera Instancia número Cinco de Cartagena**
 9743 6662 Juicio ejecutivo 129/2000.

IV. Administración Local

- Cartagena**
 9750 6714 Notificación de declaración de ruina inminente.
 9750 6892 Estudio de Detalle en Manzana 2. Plan Parcial Finca Berisco.
- Ceutí**
 9750 6890 Anuncio de licitación de obra.
- Murcia**
 9751 6891 Ayudas del Ayuntamiento para la realización de Proyectos de Cooperación.
 9751 6609 Adjudicación de contrato de suministro. Expediente número 174/2001.
 9751 6610 Adjudicación de contrato. Expediente número 258/2001.
- Torre Pacheco**
 9752 6660 Aprobación inicial del Reglamento del Registro de Uniones Civiles no matrimoniales.
 9752 6658 Convocatoria y bases para la provision en propiedad de una plaza de Fontanero-Vigilante de Aguas (operario).
 9754 6659 Convocatoria y bases para la contratacion laboral fija de dos plazas de Monitor Deportivo del Patronato Municipal de Deportes.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Aytos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

6903 Orden de 11 de junio de 2001 por la que se establecen las normas de carácter general por las que ha de regirse el calendario escolar de cada curso académico, de aplicación en los centros docentes de la Región de Murcia en los que se imparten los niveles no universitarios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Formación Profesional Específica y las Enseñanzas de Régimen Especial.

La Consejería de Educación y Universidades, de acuerdo con el contenido del artículo primero del Decreto 35/2000, de 18 de mayo (B.O.R.M. de 19 de mayo), por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Universidades, y el artículo 1 del Decreto 88/2000, de 22 de junio (B.O.R.M. de 24 de junio), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Universidades, debe establecer con carácter anual las instrucciones por las que se regula el calendario escolar de aplicación en todos los centros docentes públicos y privados en los que se impartan enseñanzas de nivel no universitario: Educación Infantil; Educación Primaria; Educación Especial; Educación Secundaria con las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato; la Formación Profesional Específica, así como las Enseñanzas de Régimen Especial (Música, Danza, Arte Dramático, Artes Plásticas y Diseño e Idiomas) y las enseñanzas destinadas a la Educación de las Personas Adultas.

Las instrucciones de calendario escolar permiten a los distintos centros la planificación de las actividades escolares, así como las actividades extraescolares y las complementarias. No obstante, las citadas instrucciones han ido publicándose cada curso, con diversas modificaciones, lo que hace aconsejable el establecimiento de una norma de referencia, basada en la implantación del nuevo sistema educativo, mediante la cual se establezca la duración del curso con carácter general para todos los centros docentes de nivel no universitario de la Región de Murcia, dejando para cada curso escolar la fijación de las fechas de inicio y fin de los períodos lectivos y las fechas de las vacaciones escolares y, en su caso, las cuestiones puntuales que para cada curso académico puedan suscitarse.

De acuerdo con lo indicado, y de conformidad con el informe emitido por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión de fecha 5 de junio de 2001,

DISPONGO

Artículo 1. Contenido de la Orden.

La presente Orden establece las normas de carácter general por las que habrá de regirse el calendario escolar de cada curso académico, que será de aplicación en los centros públicos y privados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se impartan enseñanzas

correspondientes a niveles no universitarios: Educación Infantil; Educación Primaria; Educación Especial; Educación Secundaria con las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato; la Formación Profesional Específica, así como las Enseñanzas de Régimen Especial (Música, Danza, Arte Dramático, Artes Plásticas y Diseño e Idiomas) y las enseñanzas destinadas a la Educación de las Personas Adultas.

Artículo 2. Inicio y finalización del curso escolar.

El curso escolar comenzará el día 1 de septiembre y finalizará el 30 de junio siguiente.

Artículo 3. Duración mínima del curso escolar.

2. Con ctivida general, el curso escolar contará con los siguientes días lectivos:

a) En los centros que impartan enseñanzas de Educación Infantil y/o Educación Primaria, y en los centros de Educación Especial, el calendario escolar no podrá tener menos de 176 días lectivos.

b) En los centros que impartan enseñanzas de Educación Secundaria y/o Formación Profesional Específica, el calendario escolar no podrá tener menos de 171 días lectivos.

c) En los centros que impartan enseñanzas de Régimen Especial, el calendario escolar no podrá tener menos de 161 días lectivos.

2. Las actividades lectivas del alumnado se desarrollarán los días laborables, de lunes a viernes.

Artículo 4. Días no lectivos del curso escolar.

1. Serán días no lectivos, durante el curso académico, los determinados como inhábiles cada año natural a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, dentro de cada municipio, los declarados como fiestas de carácter local, según lo dispuesto en los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. 29-7-1983).

2. La Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa podrá establecer otros días no lectivos, cuando ello obedezca a una mejor organización de las actividades lectivas.

Artículo 5. Otros días no lectivos.

1. Sin perjuicio de los días no lectivos establecidos según el contenido del artículo cuarto de esta disposición y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio, y en el artículo 51 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. 8-9-1999), los Consejos Escolares Municipales o, en su defecto, los Ayuntamientos a propuesta de los Consejos Escolares de los centros educativos del municipio, podrán proponer tres días no lectivos distribuidos a lo largo de cada curso escolar, que afectarán a todos los centros educativos del respectivo municipio.

2. La Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa autorizará los tres días no lectivos indicados en el punto anterior. Para lo cual los Consejos Escolares Municipales o, en su defecto, los Ayuntamientos deberán remitir, antes del 30 de junio, la propuesta de los tres días no lectivos, adjuntando certificación acreditativa del acuerdo adoptado en tal sentido.

3. En el supuesto de que la propuesta a que se hace referencia en el punto anterior no fuese remitida en el plazo establecido al efecto, la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa determinará de oficio las fechas en las que se establecerán los tres días no lectivos de cada localidad, a los que se hace referencia en el punto primero de este artículo.

Artículo 6. Período lectivo del curso escolar.

La Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, antes de la finalización del curso escolar, oídas las Asociaciones de Padres de Alumnos, el Consejo Escolar de la Región de Murcia y las Organizaciones Sindicales, dictará resolución en la que se establecerá el período lectivo del siguiente curso académico, determinando:

a) Las fechas de inicio y finalización de las actividades lectivas de los distintos niveles educativos, que deberán comprender el total de días lectivos establecidos en el apartado tercero de la presente Orden.

b) Los períodos de vacaciones, que abarcarán, como mínimo, los siguientes días:

Vacaciones de Navidad: desde el día 23 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive.

Vacaciones de Semana Santa: desde el Lunes Santo hasta el Lunes de Pascua, ambos inclusive.

c) Los días no lectivos recogidos en el artículo cuarto de la presente Orden.

d) Las fechas en las que se realizarán las actividades de evaluación y exámenes extraordinarios, en su caso.

e) Cualquier otro período que se determine.

Artículo 7. Modificación del Calendario Escolar.

1. Cuando concurren circunstancias excepcionales, la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa podrá autorizar, para un municipio o una localidad, la modificación del calendario escolar que con carácter general haya sido establecido.

2. La solicitud de modificación, acompañada de los acuerdos en ese sentido de los respectivos Consejos Escolares, deberá tramitarse a través del Consejo Escolar Municipal o del respectivo Ayuntamiento, dentro del plazo señalado en el artículo quinto, apartado 2, de esta Orden. La modificación solicitada, en cualquier caso, no podrá suponer la disminución del número total de días lectivos del curso académico.

3. Las modificaciones de calendario escolar tendrán validez exclusiva en el curso para el que se autoricen.

Artículo 8. Exposición del Calendario Escolar.

Las direcciones de los centros docentes, a los que se hace referencia en el artículo primero de esta Orden, expondrán de forma visible en el tablón de anuncios de cada centro una copia del calendario escolar, de la autorización recogida en el artículo quinto, apartado dos, y, en su caso, a la que se contempla en el artículo séptimo de esta Orden.

Artículo 9. Cumplimiento de las normas de Calendario Escolar.

Los directores, los titulares de los centros y la Inspección de Educación velarán por el cumplimiento de la presente Orden, dentro del ámbito de sus competencias.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación a las enseñanzas reguladas en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, hasta que las mismas dejen de impartirse en aplicación de lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la redacción dada por la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y según el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, aprobado por Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, y sus posteriores modificaciones realizadas mediante los RR. DD. 535/1993, de 12 de abril, 1.487/1994, de 1 de julio, 1.468/1997, de 19 de septiembre, 173/1998, de 16 de febrero y 1.112/1999, de 25 de junio.

Segunda.- En los centros de Educación Primaria en los que se imparta provisionalmente el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, las actividades lectivas de los alumnos que cursen dichas enseñanzas se regirán por el mismo calendario establecido para las enseñanzas de Educación Primaria.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, oídas las de Gestión de Personal, de Formación Profesional e Innovación Educativa, y de Enseñanzas de Régimen Especial y de Atención a la Diversidad, a dictar las instrucciones oportunas para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 11 de junio de 2001.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Educación y Universidades

6905 Orden de 12 de junio de 2001 por la que se autoriza al Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, de Murcia, la impartición del grado superior de música correspondiente a la nueva ordenación del sistema educativo y la implantación de especialidades de dicho grado.

El Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo (modificado por los Reales Decretos

1.487/1994, de 1 de julio, 173/1998, de 16 de febrero y 1.112/1999, de 25 de junio), dispone en su artículo 28.º que “a partir del año académico 2000-2001 se iniciará con carácter general la implantación de los cursos del grado superior de la nueva ordenación que las Administraciones educativas consideren oportuno”.

Por otra parte, el artículo 16.º del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas, señala las especialidades que, como mínimo, impartirán los centros superiores de enseñanza de música.

Finalmente, el Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del grado superior de las enseñanzas de música y se regula la prueba de acceso a estos estudios, determina en su artículo 3.º las especialidades que configuran dichas enseñanzas.

En otro orden de cosas, el curso académico 2000-2001 finalizará sus estudios la primera promoción que ha cursado el grado medio de música establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Por este motivo, se hace necesario proceder sin más demora a autorizar la impartición de los estudios del grado superior de música correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo y a determinar las especialidades que habrán de ser ofertadas por el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel” de Murcia, único centro superior de música existente en nuestra Región.

Transferidas a la Región de Murcia, por Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de educación no universitaria, aceptadas dichas competencias por Decreto 52/1999, de 2 de julio, y encomendadas las mismas a la Consejería de Educación y Universidades por Decreto 30/2000, de 5 de mayo, corresponde a este Departamento autorizar las enseñanzas y establecer las especialidades del grado superior de música que habrán de impartirse en la Región de Murcia.

Visto lo anterior, en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y las normas arriba citadas, a propuesta del Director General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad,

DISPONGO

Artículo 1.º- Se autoriza al Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, de Murcia, a impartir las enseñanzas correspondientes al grado superior de música establecido en el artículo 39.º1.c) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en las especialidades que se indican en el artículo siguiente.

Artículo 2.º- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.º del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas, y en el artículo 3.º del Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del grado superior de las

enseñanzas de música y se regula la prueba de acceso a estos estudios, el citado conservatorio implantará progresivamente, a partir del año académico 2001-2002, las enseñanzas de grado superior de las siguientes especialidades:

- Acordeón
- Arpa
- Clarinete
- Clave
- Composición
- Contrabajo
- Dirección de Coro
- Dirección de Orquesta
- Fagot
- Flamenco, opción “Guitarra flamenca”
- Flauta de pico
- Flauta travesera
- Guitarra
- Instrumentos de la Música Antigua: Clavicordio y Traverso
- Instrumentos de Púa
- Musicología
- Oboe
- Órgano
- Pedagogía, opción “Pedagogía del lenguaje y la educación musical”
- Percusión
- Piano
- Saxofón
- Trombón
- Trompa
- Trompeta
- Tuba
- Viola
- Viola da gamba
- Violín
- Violonchelo

Disposición adicional

Única.- La implantación efectiva de las especialidades citadas en el artículo 2.º estará condicionada a la existencia de aspirantes que superen las pruebas de acceso a las mismas en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”.

Disposición transitoria

Única.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.º del Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad procederá, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Orden, a la convocatoria de las pruebas de acceso reguladas en los artículos 7.º a 11.º de dicho Real Decreto, para el curso 2001-2002.

Disposiciones finales

Primera.- Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad a adoptar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 12 de junio de 2001.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Educación y Universidades

6907 Orden de 14 de junio de 2001, por la que se establecen medidas para facilitar la compatibilidad de los Estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con los del Grado Medio de las Enseñanzas de Régimen Especial de Música y de Danza.

La Región de Murcia cuenta con un número creciente de alumnos que simultanean su escolaridad en Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato con estudios de grado medio de Música o de Danza. El interés de estos estudiantes por ampliar su formación se ve, no obstante, dificultado por un exceso de carga lectiva que repercute negativamente en su rendimiento académico y que merma tanto las horas de estudio personal como el necesario tiempo familiar y de ocio.

Por esta razón, es necesario establecer mecanismos que faciliten la compatibilidad de ambos tipos de estudios y que minoren, tanto como sea posible, los efectos negativos de la doble jornada escolar que tales alumnos vienen padeciendo, sin que se resienta por ello el logro de los objetivos de las correspondientes enseñanzas.

En efecto, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo (LOGSE), determina en su artículo 41.1 que las Administraciones Educativas facilitarán al alumnado la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas de Música o de Danza y las de régimen general y que, a este fin, se adoptarán las oportunas medidas de coordinación respecto a la organización y ordenación académica de ambos tipos de estudios, incluyendo en aquéllas las convalidaciones. El anterior mandato fue recogido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de Música, y en la disposición adicional primera del Real Decreto 1.254/1997, de 24 de julio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del grado medio de Danza.

En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ya ha promulgado la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas de régimen especial de Música y de Danza y determinadas áreas de Educación Secundaria Obligatoria (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de enero). Esta Orden tiene el carácter de norma básica con efectos en todo el territorio nacional, pues afecta a elementos constitutivos de las enseñanzas mínimas de dicha etapa educativa, cuya regulación corresponde al Estado.

En otro orden de cosas, la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, prescribe en el punto cuarto de su disposición adicional tercera que aquellos alumnos que cursen simultáneamente enseñanzas regladas de Música o de Danza y enseñanzas de régimen general tendrán prioridad para la admisión en los centros que impartan dichas enseñanzas de régimen general que la Administración Educativa determine.

Realizado por Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Región de Murcia en materia de educación no

universitaria, y aceptados los mismos por Decreto 52/1999, de 2 de julio, corresponde a nuestra Comunidad Autónoma la ejecución y desarrollo de las normas básicas sobre educación no universitaria y el ejercicio de las facultades que las Leyes Orgánicas y los Reales Decretos más arriba citados confieren a las Administraciones Educativas.

Visto lo anterior, de conformidad con el artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería por el artículo primero del Decreto 88/2000, de 22 de junio (*Boletín Oficial de la Región de Murcia* del 24 de junio), a propuesta de las Direcciones Generales de Centros, Ordenación e Inspección Educativa y de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. Es objeto de esta Orden establecer medidas para facilitar la compatibilidad de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con los de grado medio de las enseñanzas de régimen especial de Música y de Danza.

2. Esta Orden es de aplicación a los alumnos de centros públicos y privados autorizados que cursen simultáneamente las enseñanzas de régimen general y de régimen especial antes mencionadas, con excepción, en el caso del bachillerato, de quienes se acojan a la vía de obtención del título de Bachiller establecida en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

3. Los beneficios que derivan de esta Orden sólo podrán aplicarse cuando sean expresamente solicitados por los alumnos a los que se refiere el punto anterior, o por sus padres o tutores en el caso de menores de edad.

Artículo 2.- Convalidaciones.

1. En aplicación de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 2 de enero de 2001, el área de Música de la Educación Secundaria Obligatoria será convalidada por las asignaturas de grado medio de las enseñanzas de régimen especial de Música o de Danza que para cada ciclo y, en su caso, curso se establecen en los anexos I y II a esta Orden, respectivamente.

2. De igual modo, en aplicación de la Orden Ministerial citada, el área de Educación Física de la Educación Secundaria Obligatoria será convalidada por las asignaturas del grado medio de las enseñanzas de régimen especial de Danza que para cada ciclo y, en su caso, curso se establecen en el anexo III a esta Orden.

3. Se concederá la convalidación de una o más materias optativas de cualquier curso de la Educación Secundaria Obligatoria o del Bachillerato, por asignaturas del grado medio de Música o de Danza distintas de las señaladas en los anexos a esta Orden, a los alumnos que acrediten haber superado un número de éstas cuya carga lectiva iguale o supere la de las optativas que pretenden convalidar del curso de enseñanzas régimen general en el que se encuentren matriculados.

4. Se concederá igualmente la convalidación de la materia optativa del primer curso de Educación Secundaria

Obligatoria por la prueba de acceso al grado medio de Música o de Danza a los alumnos que acrediten haber superado dicha prueba.

Artículo 3.- Aplicación y registro académico de las convalidaciones.

1. Las convalidaciones a las que se refiere el artículo anterior serán aplicadas por los directores de los Institutos de Educación Secundaria en que se encuentren matriculados los alumnos. En el caso de centros privados, la convalidación será aplicada por el director del Instituto al que aquellos estén adscritos.

2. Las convalidaciones se harán constar en los documentos de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato mediante la consignación del término "Convalidada" en las casillas de calificación de las materias afectadas, indicando las asignaturas de Música o de Danza que dan lugar a la convalidación. En el caso del Bachillerato, y a efectos del cálculo de su nota media, se indicará igualmente la calificación obtenida en la asignatura de Música o Danza que origina la convalidación, o la media aritmética de las calificaciones cuando la materia optativa sea convalidada por más de una de dichas asignaturas.

3. Los documentos que se utilicen en los procedimientos de convalidación quedarán archivados en los expedientes académicos personales de los alumnos afectados.

Artículo 4.- Liberación de obligaciones escolares.

Los alumnos que se acojan a las convalidaciones establecidas en el artículo 2 de esta Orden quedarán liberados de la asistencia a las clases de las áreas y materias de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato convalidadas.

Artículo 5.- Prioridad en la escolarización.

En aplicación de lo que dispone la disposición adicional 3ª.4 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, los alumnos que cursen simultáneamente la Educación Secundaria Obligatoria o el Bachillerato y el grado medio de Música o de Danza tendrán prioridad para la admisión en los centros de régimen general que determine la Consejería de Educación y Universidades.

Artículo 6.- Compatibilidad horaria.

1. Los centros de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato con alumnos que cursen simultáneamente el grado medio de Música o de Danza integrarán a los mismos, en la medida en que lo permita la organización de las enseñanzas que imparten, en un mismo grupo del curso que realicen.

2. Dentro de sus posibilidades organizativas, los centros de enseñanzas de régimen general establecerán para los grupos señalados en el punto anterior el horario que mejor facilite la asistencia de los alumnos a las clases de las enseñanzas de Música o de Danza. Siempre que resulte posible, el citado horario se organizará de tal forma que reduzca al mínimo necesario las horas de permanencia de los alumnos en el centro.

3. Con el fin de procurar la mayor eficacia de las medidas que contempla este artículo, los directores de los centros de régimen general y de los centros de régimen especial establecerán, bajo la supervisión de la Consejería de Educación y Universidades, las medidas de coordinación que resulten necesarias para garantizar la adecuada impartición a los alumnos de las enseñanzas correspondientes.

Disposición adicional

Los alumnos que se acojan a los beneficios que establece esta Orden podrán abandonar el centro de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato en horas distintas a las establecidas con carácter general, cuando las obligaciones derivadas de sus estudios de Música o de Danza lo hagan necesario. En el caso de menores de edad, este abandono del centro sólo será permitido cuando se cuente con la autorización del padre, madre o tutor del alumno, formulada por escrito ante el director del centro. En la autorización deberá quedar constancia de los días de la semana y horas en los que se autoriza la salida del alumno, así como de la total y exclusiva responsabilidad de los padres o tutores a partir del momento en que aquél abandone el centro docente. Esta autorización será incorporada, cada curso académico, al expediente personal del alumno.

Disposición transitoria

En el caso de los alumnos que realizan provisionalmente las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en colegios de educación primaria, las convalidaciones correspondientes serán aplicadas por los directores de dichos centros.

Disposiciones finales

Primera.- Se autoriza a las Direcciones Generales de Centros, Ordenación e Inspección Educativa y de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad a dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y el desarrollo de esta Orden.

Segunda.- Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de junio de 2001.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I

Convalidación del área de Música de la Educación Secundaria Obligatoria por las enseñanzas de régimen especial de Música

Ciclo o curso de la Educación Secundaria Obligatoria	Curso del grado medio de Música por el que se convalida
Área de Música del primer ciclo	Primero de instrumento o canto
Área de Música del tercer curso	Segundo de instrumento o canto
Área de Música del cuarto curso	Tercero de instrumento o canto

ANEXO II

Convalidación del área de Música de la Educación Secundaria Obligatoria por las enseñanzas de régimen especial de Danza

Ciclo o curso de la Educación Secundaria Obligatoria	Curso del grado medio de Danza por el que se convalida
Área de Música del primer ciclo	Primero de Música
Área de Música del tercer curso	Segundo de Música
Área de Música del cuarto curso	Tercero de Música

ANEXO III

Convalidación del área de Educación Física de la Educación Secundaria Obligatoria por las enseñanzas de régimen especial de Danza

Ciclo o curso de la Educación Secundaria Obligatoria	Curso del grado medio de Danza por el que se convalida
Área de Educación Física del primer ciclo	Primero de la asignatura de Danza Clásica
Área de Educación Física del tercer curso	Segundo de la asignatura de Danza Clásica
Área de Educación Física del cuarto curso	Tercero de la asignatura de Danza Clásica

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6598 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Dotación de Nuevas Conducciones de Saneamiento al Núcleo de Tercía, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 1.114/00 de E.I.A., a solicitud de Aguas de Lorca, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.10.f), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Dotación de Nuevas Conducciones de Saneamiento al Núcleo de Tercía, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 1.114/00

de E.I.A., a solicitud de Aguas de Lorca, S.A., con domicilio en C/ Príncipe Alfonso, n.º 4-2.º A, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General del Agua, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 11 de mayo de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

4. ANUNCIOS

Asamblea Regional de Murcia

6897 Anuncio de contratación.

La mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó proceder a la contratación, por procedimiento abierto y forma de concurso, del control económico y del cumplimiento del programa de trabajo de las obras de reforma y acondicionamiento de la Asamblea Regional de Murcia.

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación, a efectos de presentación de ofertas.

1.- Entidad adjudicadora.

Asamblea Regional de Murcia.

2.- Número de expediente.

ARM CO-3/2001.

3.- Objeto.

Contratación del control económico y del cumplimiento del programa de trabajo de las obras de reforma y acondicionamiento interior de la sede de la Asamblea Regional de Murcia.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

5.- Presupuesto base.

Diez millones ochocientos mil (10.800.000) pesetas (64.909,3 euros).

6.- Garantías.

Provisional: Doscientos dieciséis mil (216.000) pesetas.

Definitiva: Cuatro por ciento del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información.

Asamblea Regional de Murcia.

Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.

Paseo Alfonso XIII, número 53. Cartagena.

Teléfono: 968 326800.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Los establecidos en la cláusula 7.1 y 7.2 del pliego de condiciones.

9.- Lugar y plazo de presentación de ofertas.

Quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se presentarán en mano, o por cualquier otro medio que autoricen las normas generales en materia de contratación administrativa y durante las horas de nueve a catorce, en el Registro General de la Asamblea Regional de Murcia, sito en la ciudad de Cartagena, paseo Alfonso XIII, número 53.

Si el plazo para la presentación de ofertas finalizare en sábado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

10.- Gastos de anuncios.

Correrán por cuenta del contratista.

Cartagena, 12 de junio de 2001.—La Letrada-Secretaria General.

Consejería de Economía y Hacienda

6913 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 6/01.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Contratación de consultoría y asistencia a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la realización de la certificación de las cuentas del Organismo Pagador del Feoga G. (Ejercicio 2001-2002).

B) Lugar de ejecución: Deberá ser entregada en las dependencias de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, sitas en la Avda. Teniente Flomesta, s/n, 2ª Planta en Murcia.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 03-03-2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 22.000.000 pesetas. Iva incluido, (132.222,66 •) con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2001	12.000.000 pesetas	1.500 horas
Año 2002	10.000.000 pesetas	1.250 horas

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 5 de abril de 2001.

b) Contratista: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.900.000. pesetas. Iva incluido, (131.621,65 •) con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2001	11.900.000 pesetas	71.520,44 •
Año 2002	10.000.000 pesetas	60.101,21 •

Murcia, 6 de junio de 2001.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas Garrigues.**

Consejería de Economía y Hacienda

6912 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 7/01.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Contratación de la consultoría y asistencia a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la realización de auditorías de empresas públicas regionales.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 03-03-2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 37.000.000 pesetas, Iva incluido, (222.374,47 €), desglosado en los siguientes lotes:

LOTE	EMPRESA PÚBLICA REGIONAL	INFO	Nº de horas	PPTOS. T.I.
	CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2000		1.500	12.000.000
	CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2001		1.250	10.000.000
				22.000.000
LOTE 2	EMPRESA PÚBLICA REGIONAL	SMS	Nº de horas	PPTOS. T.I.
	CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2000		1.000	8.000.000
	CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2001		875	7.000.000
				15.000.000

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 6 de abril de 2001.

b) Lote, contratista, nacionalidad e importe de adjudicación:

LOTE	CONTRATISTA	NACIONALIDAD	IMPORTE	
			ADJUDICACION	IMPORTE •
I	AUDI HISPANA, S.A.	ESPAÑOLA	20.300.000	122.005,45
II	KPMG AUDITORES, S.L.	ESPAÑOLA	15.000.000	90.151,82

Murcia, 6 de junio de 2001.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas Garrigues**.

Consejería de Economía y Hacienda

6900 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección-Secretaría Administrativa

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía y Hacienda-Dirección General de Tributos. Av. Teniente Flomesta, nº 3.1ª planta-Murcia.

Sujeto pasivo: José Antonio Carrasco Gómez.

N.I.F.: 27.425.848-G

Domicilio Fiscal: C/. J. Yelo Valentino, 18-3º - Abarán (Murcia).

Procedimiento: Citación inicio de comprobación e investigación de actuaciones inspectoras.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Sujeto pasivo: Conservas Fortuna, S.L.

N.I.F.: B-30122261

Domicilio Fiscal: C/. Sestero – Fortuna (Murcia).

Procedimiento: Citación inicio de comprobación e investigación de actuaciones inspectoras.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 8 de junio de 2001.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, **José Carlos Martínez Albentosa**.

Consejería de Economía y Hacienda

6914 Anuncio de Adjudicación de Contrato de Servicios.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 14/01.

2.- Objeto del contrato.-

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: "Contratación del servicio para el soporte técnico en el ámbito funcional de los sistemas de información de gestión económica y tributaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 03-03-2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 39.960.000 ptas., IVA incluido, (240.164,43 Euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 5 de abril de 2001.

b) Contratista: Sinergia Tecnológica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 36.276.000.- ptas., IVA Incluido, (218.023,15 Euros).

Murcia, 6 de junio de 2001.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas Garrigues**.

Consejería de Economía y Hacienda

6915 Anuncio de Adjudicación de Contrato de Servicios.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 18/01.

2.- Objeto del contrato.-

- a) Tipo de contrato: Servicio.
 b) Descripción del objeto: "Contratación del servicio de mantenimiento y el servicio de enlaces con fibra óptica, de la red corporativa de comunicaciones de banda ancha de la C.A.R.M.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 57.591.200 ptas., IVA incluido, (346.130,08 Euros).

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de marzo de 2001.
 b) Contratista: Telefónica de España, S.A.U.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 44.741.553.- ptas., IVA Incluido, (268.902,15 Euros).

Murcia, 6 de junio de 2001.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas Garrigues**.

Consejería de Economía y Hacienda

6911 Anuncio de Adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 c) Número de expediente: 3878/99

2.- Objeto de contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Homologación a través de concurso para la determinación de tipo de vestuario de trabajo del personal al servicio de la Administración Regional.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 247, de 24 de octubre de 2000.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Por tratarse de un concurso de determinación de tipo de bienes homologados no existe presupuesto base de licitación.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de mayo de 2001
 b) Contratistas: Rodolfo y Cervantes, S.L., El Corte Inglés, S.A. y J.B. Comercial del Vestuario, S.L.
 c) Importe de adjudicación: Importes homologados.

Murcia, 7 de junio de 2001.—La Directora General de Patrimonio, **Visitación Martínez Martínez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6595 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 94/2001. Construcción de semisótano y vivienda en planta baja y alta, en camino de los Cuatro Vientos, s/n del t.m. de Santomera. Promovido por Martínez Pérez, José Antonio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 14 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6596 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 126/2001. Construcción de vivienda, en riego del Canal Nuevo de La Torre, diputación de Campillo del t.m. de Lorca. Promovido por Giner García, Daniel.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 23 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6597 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 67/2001. Construcción de vivienda, en Vereda de la Ermita, s/n, Alquerías del t.m. de Murcia. Promovido por Henarejos López, Laura.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 27 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6904 Anuncio de licitación de Suministros no homologados.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 59/2001

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: SUMINISTRO Nº 1/2001 DE PINTURA ACRÍLICA (BASE AGUA) Y MICROESFERAS

b) Lugar de entrega: MURCIA.

c) Plazo de entrega: desde la firma del contrato hasta el 30/12/2001

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierta

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 15.000.000 Pts (90.151,82 Euros)

5. Garantías:

a) Provisional: 300.000 Pts (1.803,04 Euros)

b) Definitiva: 600.000 Pts (3.606,07 Euros)

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 24.81.73

e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/>

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales, contados

a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia a 12 de junio de 2001.—El Secretario General, Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6919 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 164/2001.-Construcción de vivienda unifamiliar aislada, en Guadalupe, del término municipal de Murcia. Promovido por Fernández Rodríguez, Sebastián.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 29 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6920 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 151/2001.-Construcción de vivienda, en Vereda de Tabala, Alquerías, del término municipal de Murcia. Promovido por Esteban Muñoz, María Isabel.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 23 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6921 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Moratalla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 131/2001.-Construcción de estación base de telefonía móvil, en Salchite, Campo de San Juan, del término municipal de Moratalla. Promovido por Telefónica Servicios Móviles, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 23 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6917 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los

Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 170/2001.-Construcción de vivienda y semisótano garaje, en Carril Silvestres, s/n., parcela 227, polígono 96, Guadalupe, del término municipal de Murcia. Promovido por Pérez Pérez, Milagros.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 29 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Educación y Universidades Universidad Politécnica de Cartagena

6909 Resolución R-284/01, de 14 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don José Fernando Cerdán Cartagena, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento "Ingeniería Telemática".

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 12 de junio de 2000, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Ingeniería Telemática",

RESUELVO

Primero.- Nombrar a D. José Fernando Cerdán Cartagena, con D.N.I. 29003893-L Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Ingeniería Telemática", con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Cartagena a 14 de mayo de 2001.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Universidades Universidad Politécnica de Cartagena

6908 Resolución R-278/01, de 9 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Francisco Javier Gilabert Cervera, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento "Ecología".

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 30 de agosto de 2000,

para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Ecología",

RESUELVO

Primero.- Nombrar a D. Francisco Javier Gilabert Cervera, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Ecología", con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Cartagena a 9 de mayo de 2001.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Universidades

6896 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras en Centros Públicos de la Región.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección.

c) Número de expediente: MY04/01.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

Adecuación patio de infantiles en el C.P. Juan Carlos I de Murcia Llano de Brujas.

b) División por lotes: No

d). Plazo de ejecución: 2 Meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total:

8.000.000 (48.080,97 Euros)

5.- Garantías.

Provisional:

No será necesaria constitución de garantía provisional.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades. Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - 7ª Pta.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279652 y 968/279775.

e) Telefax. 968/27 76 54.

Internet:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige en este expediente.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos que se determinan a este fin en la cláusula 10.3.2. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - Pta. baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Sexto día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 10 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 13 de junio de 2001.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Educación y Universidades

6894 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras en Centros Públicos de la Región.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección.

c) Número de expediente: MY08/01.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

Acondicionamiento y divisiones en aseos en el I.E.S. Ibáñez Martín de Lorca.

b) División por lotes: No

d). Plazo de ejecución: 45 días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total:

8.778.279 (52.758,52 Euros).

5.- Garantías.

Provisional:

No será necesaria constitución de garantía provisional.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades. Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Sección de Contratación.

- b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - 7ª Pta.
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/279652 y 968/279775.
- e) Telefax. 968/27 76 54.

Internet:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige en este expediente.
- b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos que se determinan a este fin en la cláusula 10.3.2. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - Pta. baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Sexto día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 10 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 13 de junio de 2001.—La Secretaria General,
María Pedro Reverte García.

Consejería de Educación y Universidades

6895 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras en centros públicos de la región.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección.
- c) Número de expediente: MY06/01.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reposición valla de cerramiento en el I.E.S. Miguel Espinosa de Murcia.

b) División por lotes: No

d). Plazo de ejecución: 2 Meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total:

9.991.898 (60.052,52 Euros)

5.- Garantías.

Provisional:

No será necesaria constitución de garantía provisional.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades. Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Sección de Contratación.

b). Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - 7ª Pta.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279652 y 968/279775.

e) Telefax. 968/27 76 54.

Internet:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige en este expediente.
- b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos que se determinan a este fin en la cláusula 10.3.2. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - Pta. baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Sexto día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 10 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 13 de junio de 2001.—La Secretaria General,
María Pedro Reverte García.

Consejería de Educación y Universidades

6893 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras en Centros Públicos de la Región.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección.

c) Número de expediente: MY07/01.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:
Valla perimetral en el I.E.S. San Isidoro de Cartagena-Los Dolores.

b) División por lotes: No

d). Plazo de ejecución: 2,5 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total:

8.980.868 (53.976,10 Euros)

5.- Garantías.

Provisional:

No será necesaria constitución de garantía provisional.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades. Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - 7ª Pta.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279652 y 968/279775.

e) Telefax. 968/27 76 54.

Internet:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige en este expediente.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos que se determinan a este fin en la cláusula 10.3.2. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - Pta. baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Sexto día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 10 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 13 de junio de 2001.—La Secretaria General,
María Pedro Reverte García.

Consejería de Sanidad y Consumo

6594 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la resolución de iniciación de procedimiento sancionador del Expediente n.º 6P01SA0209.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/1984, de 20.06, (BORM 30.06.1984) y el Decreto 61/99 de 20.07, (BORM núm. 166 de 20.07.99) y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la ley 30/92 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1988, de 07.01 (BORM N.º 10 del 14.01.88), del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96), por la presente se hace saber a Antonio Fernando

López Vera, Máquinas Recreativas que se ha resuelto la apertura de expediente, nombrando Instructor del mismo a D. Hilario Gómez Martínez y Secretaria de Instrucción a D.ª Irene Pujalte Nadal, quienes podrán ser recusados por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el art. 28 de la Ley 30/1992, (BOE 27 y 28.11.92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE 14.01.99) al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de C./ Acrópolis, 12, 1.º-A en 30007 Murcia se inserta el presente, haciéndole/s saber a Antonio Fernando López Vera, Máquinas Recreativas, que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime/n convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado como Propuesta de Resolución (Art. 13.2 del R. D. 1389/93 a los efectos previstos en los Arts. 18 y 19 del precitado R.D.) y asimismo que el pago en voluntario en reconocimiento de su responsabilidad determinará la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes, para lo que deberá ponerse en contacto con este Centro.

ACTA N.º B-6203, levantadas por funcionarios de esta Dirección General de Consumo, en fecha 1.12.00, a las 12'00 horas en Pequeña-Taberna Típica, de la que es titular, D. Francisco Miguel López Fernández, en C/ General Margallo, s/n, 30003 MURCIA, en presencia de D. Fernando Pagan Espejo en su calidad de encargado.

- Que dispone de máquina automática expendedora de tabaco, marca Azkoyen, no figurando en la misma con claridad las instrucciones para la obtención del producto, identidad del oferente, dirección y teléfono donde se atenderán las reclamaciones.

Los mencionados hechos, infringen el Art.: 50 de la Ley 7/1996, de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista de 15 de enero, (BOE 17.01.96).

Tipificado en los Art. 27.8 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96) como infracción y calificada como LEVE, según el Art. 29 de dicha Ley, susceptible de sanción en la cuantía de 100.000,- Ptas., (CIEN MIL PESETAS), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Manifestarle/s que es competente para la Iniciación y Resolución el Ilmo. Sr. Director General de Consumo, conferida por el Decreto N.º 66/1984, de 20.06, (BORM 30.06.1984).

A los efectos del Art. 42 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), se informa a Uds. que de conformidad con el Art. 43.3 de la Ley 4/96, iniciado el procedimiento sancionador, si transcurren seis meses desde la notificación al interesado de cada uno de los trámites previstos en la normativa procedimental de aplicación, sin que se impulse el trámite siguiente, se entenderá caducada la acción y se archivarán las actuaciones.

Murcia a 4 de junio de 2001.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

6703 Edicto de notificación.

D. Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio seguidos al efecto, a los deudores que se relacionan a continuación, acuerda declarar CREDITOS INCOBRABLES, por insuficiencia de bienes, la deuda reclamada en los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y ss del RD 1637/95, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre) y artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1.999 (BOE de 4 de junio).

IDENT. / RÉG.	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
300005981496 - 0111	MUEBLES FRAVI S L - MAYOR 2 FASE 79 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0397 a 0498	1.226.000
300008249074 - 0111	FRANCISCO PAGAN LOPEZ Y OTRO, COM.B. - CT MAZARRON, KM. 6 (C.P. 30833)	MURCIA	0796 a 0597	770.560
300008729731 - 0111	FERNANDEZ BELMONTE DIEGO - MANUEL MACHADO 15 (C.P. 30870)	MAZARRON	0193 a 1093	362.792
300008849262 - 0111	SANZ NAVARRO JUAN JOSE - LA VIÑA 7 (C.P. 30800)	LORCA	0593 a 1193	1.280.624
300067995029 - 0111	AYLLON LORCA ASENSIO - DEL SEGURA (C.P. 30139)	RAAL (EL)	0690 a 1190	42.012
300068170942 - 0111	NAVARRO VALERA DOMINGO - CL FEDERICO SERVET (C.P. 30870)	MAZARRON	0192 a 1292	177.248
300105466836 - 0111	SANCHEZ GARCIA JUAN - CL CIUDAD JARDIN 10 2o B (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0398 a 0599	849.036
300105474617 - 0111	FENOLLAR SANCHEZ JUAN ANTONIO - CL SANTA TERESA 19 B (C.P. 30005)	MURCIA	1098 a 0499	56.601
300105684074 - 0111	PELLICER IBAÑEZ ANTONIO - CL MAYOR SANTA CRUZ 3 (C.P. 30162)	SANTA CRUZ	1298 a 1099	2.751.881
300105728433 - 0111	GARGAL, COM.B. - CL SENDA ALTA 5 (C.P. 30167)	RAYA (LA)	0198 a 0599	593.988
300106522318 - 0111	GARCIA BALSAS BARBARA - CL SAN DIEGO 55 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0999 a 0100	292.754
300106570111 - 0111	SCHMIDT — CHRISTIAN KARL - CL SAN LORENZO 15 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0399 a 0700	1.370.841
300106760067 - 0111	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN - CL IMPRESORES 8 (C.P. 30800)	LORCA	0699 a 0200	437.888
300106816449 - 0111	FENOLLAR SANCHEZ JUAN ANTONIO - CL SANTA TERESA 19 B (C.P. 30005)	MURCIA	0599 a 0500	113.446
300106904759 - 0111	ESTUMAR ESTUCADOS Y DECORACIONES, S.L. - CL SANTA BARBARA 2 1 B (C.P. 30830)	ÑORA (LA)	0200 a 0300	5.263.966
020034351088 - 0521	RUBIO GARCIA AMELIA - CL HELLIN 66 8 D (C.P. 02006)	ALBACETE	0599 a 1299	346.411
030044888705 - 0521	MARTINEZ MARTINEZ EMILIO - EMPALME-BARRANDA (C.P. 30412)	CARAVACA DE LA CRUZ	1091 a 1299	1.391.611
030078064119 - 0521	MARIN LOPEZ ELADIO NIEVES - MAYOR, ARCHIVEL (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0391 a 0897	1.306.208
070026817820 - 0521	PELLICER GAMBIN ANTONIO - MALECON 2 (C.P. 30167)	RAYA (LA)	0192 a 0595	1.111.335
070044196681 - 0521	ANDREU REINA ANTONIO - CL MAYRENA 35 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0597 a 0198	245.577
080147985953 - 0521	SORIA QUIÑONES ANGEL - C/ PEDRO PACHECO, 26 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0186 a 1287	366.238
230055175218 - 0521	MARTOS SERRANO JUAN CARLOS - CJ FALCON MARIN 22 (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBERA	0597 a 0697	81.332
270034055095 - 0521	LAMAS BELLO JOSE MARIA - CL ANTOÑETE GALVEZ 14 (C.P. 30006)	MURCIA	0198 a 1299	761.501
280238643636 - 0521	CASCALES SOLER JOSE - AV 18 DE JULIO EDF. ROSI (C.P. 30006)	MURCIA	0884 a 0699	3.917.145
300028221288 - 0521	BUENDIA GARRIDO FRANCISCO - RUIPEREZ, 12 (C.P. 30005)	MURCIA	0798 a 1098	163.931
300032763316 - 0521	ALEMAN ALEGRIA JOSE - CDAD ALMERIA-EDF RUDI (C.P. 30002)	MURCIA	0897 a 1299	1.018.488
300034746964 - 0521	SANCHEZ GARCIA JUAN - CL CIUDAD JARDIN 10 2o B (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0298 a 1299	726.633
300039002941 - 0521	SANCHEZ GONZALEZ JOSEFA - CL LA LUZ 9 (C.P. 30151)	SANTO ANGEL	0796 a 1299	1.713.655
300042968423 - 0521	MONTES MARTINEZ FRANCISCO - CL PUENTE TOCINOS, BQ. D-8, 20 ESC (C.P. 30006)	MURCIA	0294 a 1299	1.435.879
300046802751 - 0521	MADRID NAVARRO ALBERTO - PROLOG S SEBASTIAN 68 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0191 a 1299	2.980.738
300050487741 - 0521	CARMONA ESPIN ISABEL - C/ LA LUNA 7 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0796 a 1299	1.179.986
300050730140 - 0521	BUENDIA VELASCO ALFREDO - LA LUZ 7 (C.P. 30151)	SANTO ANGEL	1091 a 1299	2.590.692
300051380141 - 0521	JOSE MARTINEZ SANCHEZ - TRANSFORMADOR, 15 (C.P. 30589)	MURCIA	0193 a 1299	3.066.166
300053304074 - 0521	SANCHEZ LOZANO ENCARNACION - SAN IGNACIO 27 (C.P. 30100)	ESPINARDO	0192 a 0393	330.668
300055379975 - 0521	PADILLA MARTINEZ JOAQUIN - MAYOR A,COL SAN MATEO 12 (C.P. 30150)	LA ALBERCA	1197 a 1299	997.455
300055448077 - 0521	FERNANDEZ BELMONTE DIEGO - MANUEL MACHADO 15 (C.P. 30870)	MAZARRON	0191 a 0893	763.017
300057068785 - 0521	SERRANO GARCIA JUAN MARIA - LOS MOLINOS 10 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1299 a 1299	48.902
300058003019 - 0521	SOLER LOPEZ ANTONIO - ISIDORO CIERVA, 24 (C.P. 30151)	MURCIA	0196 a 1296	467.354
300058622708 - 0521	PELLICER IBAÑEZ ANTONIO - CL MAYOR SANTA CRUZ 3 (C.P. 30162)	SANTA CRUZ	1298 a 1299	518.561
300061402665 - 0521	RUIZ SANCHEZ ALFONSO - AV. MONTEAZAHAR,ED. MONTE 7 (C.P. 30570)	MURCIA	0797 a 1299	913.755
300063237985 - 0521	CORBALAN MULERO ENRIQUE - CL MORERA 20 (C.P. 30830)	ÑORA (LA)	0599 a 0799	56.264
300063545658 - 0521	GARCIA NOVA TEOFILO - MAGALLANES 2 1 D (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0194 a 1299	1.769.373
300065188493 - 0521	MANZANARES ABAD SANTIAGO - CL CARRETAS 7 1 A (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	1197 a 1299	775.338
300065218910 - 0521	MANZANO MATEOS FULGENCIO - MILAGROS 3 (C.P. 30836)	MURCIA	0192 a 1299	2.190.570

300065424327 - 0521	HERNANDEZ NICOLAS ANTONIO - ARRIXACA -B 3 (C.P. 30005)	MURCIA	0491 a 1296	728.994
300065656824 - 0521	GARCIA BALSAS BARBARA - CL SAN DIEGO 55 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0599 a 1299	154.164
300065963281 - 0521	MUÑOZ ZIELINSKI MANUEL - RONDA DE LEVANTE, 21 (C.P. 30006)	MURCIA	0492 a 1299	3.449.849
300066073419 - 0521	MARTINEZ PEREZ EUSEBIO - CL RIO SEGURA, 10 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0797 a 0298	287.824
300066651678 - 0521	ROMERO CASTELLON SUAY MANUEL - CL TORRETA 5 BJO (C.P. 30003)	MURCIA	0295 a 0698	1.150.322
300067410807 - 0521	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO - MEDIA LEGUA 45 (C.P. 30565)	GEA Y TRUYOLS	1096 a 1299	1.579.388
300068005840 - 0521	SANCHEZ ROBLES ALEJANDRO - CL SANTIAGO, ED. SANTIAGO, 1 1 C (C.P. 30157)	ALGEZARES	0192 a 0692	154.224
300069776290 - 0521	BELMONTE PONCE MIGUEL ANGEL - CL AV. JUAN CARLOS I, 13 (C.P. 30588)	ZENETA	1192 a 1299	1.835.314
300070703349 - 0521	GONZALEZ MENDEZ JOSE - LA HOYA (C.P. 30816)	LORCA	0192 a 0799	2.426.979
300070733055 - 0521	GARCIA MIRA HERNANDEZ GIL ANTONIO ANGEL - CL ROSARIO-VERDOLAY 17 (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	0698 a 1299	815.344
300071213005 - 0521	PRIOR PEDREÑO JUAN MIGUEL - CL CAMINO DE TIÑOSA 40 (C.P. 30012)	MURCIA	0796 a 1299	1.718.247
300071774894 - 0521	NAVARRO ROSELL PEDRO - DIP. LA HOYA (C.P. 30800)	LORCA	1298 a 1298	34.409
300073797851 - 0521	MARTINEZ PONCE JOAQUIN - CL EL REGUERON 67 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0197 a 1299	880.338
300073993871 - 0521	FLORES VERA CARMELO - AV TENIENTE MONTESINOS, S/N (C.P. 30100)	MURCIA	0597 a 0699	1.092.098
300074327311 - 0521	VALVERDE RUIZ MARIANO - ED. POSADA OVALO, 2ª FASE BAJ (C.P. 30800)	LORCA	0193 a 1299	2.673.609
300074328725 - 0521	ROBLES MORALES FRANCISCO - CL CARTAGENA 1 1o IZD (C.P. 30880)	AGUILAS	1198 a 1299	601.843
300074873137 - 0521	GARCIA MESEGUER JOSE MARIA - JOSE ANTONIO 42 (C.P. 30588)	ZENETA	0792 a 1299	1.754.289
300075446649 - 0521	DIAZ MANZANERA JOSE - SANTA ANA 3 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0195 a 0995	54.048
300076204259 - 0521	SANZ NAVARRO JUAN JOSE - LA VIÑA 7 (C.P. 30800)	LORCA	0191 a 1295	925.592
300076770903 - 0521	GONZALVEZ MADRID FULGENCIO - CL PILAR 58 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0797 a 0698	465.839
300078078076 - 0521	MONTOYA ROBLES JESUS - CL MANUEL MARTINEZ 18 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0897 a 1299	801.801
300078145875 - 0521	OLMOS GARCIA MARIA SOLEDAD - CT SAN PEDRO PINATAR, KM. 1,300 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0498 a 1298	380.221
300079094657 - 0521	CANOVAS MORA JUAN - CL Balsa Nueva 53 (C.P. 30850)	TOTANA	0199 a 1299	346.410
300083124100 - 0521	ALARCON BUENDIA JESUS - CL ALVAREZ QUINTERO 6 (C.P. 30002)	MURCIA	0198 a 1299	873.097
300083281421 - 0521	CANOVAS BELLUGA MIGUEL - MAYOR, B. PROGRESO 35 (C.P. 30012)	MURCIA	0198 a 1299	862.462
300083883124 - 0521	SANCHEZ ORENES MANUEL - CL ESCUELAS 3 5 (C.P. 30162)	SANTA CRUZ	0797 a 1299	1.270.574
300086866781 - 0521	SORIANO LOPEZ ENCARNACION - CL EL ROSAL, S/N (C.P. 30012)	ERMITA DE PATIÑO	1097 a 1199	817.748
300087065532 - 0521	GARCIA MATEO JUAN - AV SAN FERNANDO 8 (C.P. 30570)	SAN JOSE DE LA VEGA	0997 a 1299	885.929
300087563060 - 0521	CABALLERO GARCIA JULIO - CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE, EDF GAVIO 1 (C.P. 30120)	PALMAR (EL)	1198 a 1198	42.246
300088619249 - 0521	DELGADO ESPINOSA CRISTINA - AV DEL RECUERDO, IV FASE, 17 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0798 a 1299	395.940
300088719683 - 0521	GORDO GIMENEZ JOSE LUIS - CL MOLINA DE SEGURA 2 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0696 a 1299	730.021
300090433452 - 0521	MURCIA MARTINEZ PEDRO JOSE - CL LARGA SAN ROQUE, 32 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0297 a 1299	244.749
300092788431 - 0521	HERNAN CASTILLO JOSE CARLOS - CL VIRGEN DE LOS DOLORES 95 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0599 a 0999	200.943
300093202703 - 0521	LOPEZ PALLARES FRANCISCO - ZZ ALMUDEMA CTRA DE LORCA 43 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0399 a 1299	384.900
300901647078 - 0521	NICOLAS LOPEZ ANTONIO - MAYOR 28 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0796 a 1299	1.336.591
301002279278 - 0521	MODOU — SARR - ERMITA VIEJA, ED. MANANTIAL (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	0493 a 1299	2.226.426
301002985459 - 0521	BANEGAS GARRIDO SALVADOR - CL ENCOMIENDA SANTIAGO 8 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0399 a 1299	303.027
301003277368 - 0521	GONZALEZ GUIJARRO JUAN FRANCISCO - CL CARTAGENA 59 1 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0395 a 0695	150.513
301006187873 - 0521	FERNANDEZ CHILLON JOSE MANUEL - CL GRAN VIA 8 1o IZQ (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0799 a 1299	225.894
301006246174 - 0521	SANCHEZ JIMENEZ MONICA - CL CIUDAD JARDIN 10 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0798 a 1098	168.988
301007438062 - 0521	GARCIA PAREDES ENCARNACION ISA - CL ANTOÑETE GALVEZ 12 (C.P. 30709)	TORRE PACHECO	0798 a 0499	379.277
301007636005 - 0521	GARCIA LUDEÑA MARIA - CL ORELLANA 2 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0196 a 1197	914.680
301008362390 - 0521	BEN SEMANE — MOHAMED - PB LOS URREAS, S/N (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0199 a 1299	509.993
301009988660 - 0521	BUENDIA SANCHEZ CELIA - CL LA LUZ 9 (C.P. 30151)	SANTO ANGEL	0796 a 1299	1.715.306
301010540042 - 0521	GARCIA MOLINA JUANA - CL DEL CURA (C.P. 30590)	GEA Y TRUYOLS	0798 a 1299	773.097
301010912682 - 0521	ROMERO MUÑOZ MIGUEL ANGEL - CL LORQUI 16 B (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	1099 a 1199	86.603
301012274423 - 0521	SCHMIDT — CHRISTIAN KARL - CL SAN LORENZO 15 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0399 a 1299	413.767
301012770335 - 0521	HERNANDEZ ESPUCHE JUAN ANTONIO - CL MAYOR 134 (C.P. 30579)	TORREAGUERA	1297 a 1299	1.064.186
301014702655 - 0521	SERNA MARTINEZ MARIA ISABEL - CL ALMENDRO 29 (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	1097 a 1197	76.159
301014831987 - 0521	SANMARTIN FIGUERAS RAMON - CL PRINCESA 3 2 (C.P. 30002)	MURCIA	0198 a 1299	1.026.578
301019354238 - 0521	BA — GORA - CL AFRICA, 4 (C.P. 30100)	MURCIA	0998 a 1299	533.583
330085761322 - 0521	ROBLES ARMAYOR JUAN VICTOR - CL SAN DIEGO, 5 2o A (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0192 a 0293	333.279
390045904393 - 0521	MATEO MARIN PEDRO - CL GLORIA (C.P. 30709)	ROLDAN	0798 a 0998	22.757
030040873006 - 0611	FERNANDEZ MORENO FRANCISCO - CL JACINTO BENAVENTE, 2 BJ (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0598 a 1299	258.751
031010312138 - 0611	ELLAMI — SOUAD - PZ ROSARIO BERNABEU, S/N (C.P. 30739)	MIRADOR (EL)	0299 a 0599	26.128
031011303962 - 0611	EL HOUSSINE — SATTAFI - CL LA ESPERANZA 9 (C.P. 30739)	MIRADOR (EL)	0199 a 1299	52.256
031012917394 - 0611	BENNOUNA — ABDELLAH - ZZ FINCA CASAS NUEVAS, S/N (C.P. 30739)	MIRADOR (EL)	0199 a 1299	143.703
080182422468 - 0611	NAVARRO RODRIGUEZ ANTONIO - AV ORTEGA MELGARES 6 3o (C.P. 30800)	LORCA	0598 a 1298	11.328
081060382949 - 0611	ANYALECHI — MONDALE - CL REY DON PEDRO 5 2 D (C.P. 30009)	MURCIA	0799 a 0899	25.011
100045531376 - 0611	ATMANI — BENABDALLAH - ZZ CASA LA LOMA, LOS MEROS, S/N (C.P. 30370)	TORRE PACHECO	0196 a 1298	323.649
100045539965 - 0611	HAMDACH — SHOUL - CL RAMON Y CAJAL, 5 (C.P. 30385)	BELONES (LOS)	0699 a 0999	52.256
101000254132 - 0611	CHAHALAL — AHMED - CL LA VELA, S/N (C.P. 30709)	HORTICHUELA	0198 a 1298	72.858

110062761989 - 0611	GOMEZ SANCHEZ MANUEL JESUS - ZZ DIPUTACION RIO CTA ARIAS 193 (C.P. 30800)	LORCA	0598 a 1299	258.751
131005576855 - 0611	KHEIR — EL MILOUD - PB LA PEÑA -LOS MEROÑOS- 9 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0498 a 1298	76.488
140071307929 - 0611	CASTRO GUERRERO FERNANDO - CL REFUGIO 52 (C.P. 30880)	AGUILAS	0998 a 0599	101.312
141001170413 - 0611	ORTEGA FISICA FRANCISCA - CL REFUGIO 52 (C.P. 30880)	AGUILAS	0998 a 1299	207.759
170066982066 - 0611	KADIRI — BOUCHAIB - CL RIO GUADALENTIN 11 (C.P. 30800)	LORCA	1297 a 1299	128.579
191002147807 - 0611	ZEHAFI — HASSAN - CL HERRERO 9 1o (C.P. 30202)	CARTAGENA	0798 a 1298	27.763
211000158766 - 0611	GHAZI KALID - CL SANTIAGO, 4 (C.P. 30383)	LOS NIETOS	0599 a 1199	91.448
230055175218 - 0611	MARTOS SERRANO JUAN CARLOS - CJ FALCON MARIN 22 (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBERA	1196 a 1298	311.936
230064138624 - 0611	SORIA NEBRERA MARIANO - CT ALICANTE-CAARTAGENA, EDIF.TORKAS 9 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0598 a 1299	258.751
230064316658 - 0611	LUNA CAMACHO MARIA - CL MOLINO 42 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	1299 a 1299	489.591
280119003634 - 0611	HERNANDEZ VELAZQUEZ JESUS - LG ALBERGUE PLAZA ESPAÑA (C.P. 30800)	LORCA	1198 a 1299	182.263
280359002044 - 0611	DIEGO SANCHEZ ANGEL MIGUEL - CL ALAVA, UR.LOS ESPEJOS, 16 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1197 a 1299	334.279
281003514446 - 0611	LAKHDAR — YOUSFI - CL LA VELA, 1 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0899 a 1299	26.128
281020002729 - 0611	CHARIF — MOHAMED - CT MURCIA 43 2 B (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0698 a 1198	18.412
300026498025 - 0611	SANCHEZ FERNANDEZ SALVADORA - CL ALCALDE JOSE LEGAZ 2 BJ (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0298 a 0798	65.156
300035912479 - 0611	LACARCEL MARTINEZ FRANCISCO - AMERICA, 3 (C.P. 30157)	ALGEZARES	0295 a 1299	621.034
300036519842 - 0611	MORENO SOLER MARIA - LAS BALSAS,5 (C.P. 30590)	SUCINA	0396 a 1299	539.206
300043789081 - 0611	SANCHEZ ROJO AGUSTIN - CL SAN JOSE 6 (C.P. 30850)	TOTANA	1296 a 1299	113.164
300045226907 - 0611	GONZALEZ RAMOS JOSE - AV. LA FAMA, ED. FLORIDA, 7,D (C.P. 30003)	MURCIA	0597 a 1199	267.669
300046546410 - 0611	MARTINEZ GARCIA RAMON - EL GRECO, 11 1 I (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0192 a 1298	771.583
300052155535 - 0611	PEÑALVER GAMBIN PEDRO - CL MADRE PERLA 13 2o DCH (C.P. 30310)	CARTAGENA	0498 a 1299	271.499
300052639020 - 0611	GOMEZ SASTRE ASCENSION - CL SANTOS OLMOS 9 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0199 a 0799	70.447
300053496458 - 0611	CASTAÑO ROSIQUE EMILIA - CL FILIPON DE COPE 110 (C.P. 30800)	LORCA	0198 a 1299	234.583
300055069975 - 0611	VICENTE LOPEZ MARIA ISABEL - CL MAYOR, 233 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0188 a 1299	181.947
300065580032 - 0611	PEREZ MENDEZ JUAN DIEGO - CL DEL BARCO 30 (C.P. 30850)	TOTANA	0896 a 1299	211.168
300066409178 - 0611	ALCARAZ MATEO MIGUEL - CL URBA.VILLA ESPERANZA, PUERTA 4 3 D (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0198 a 1299	229.860
300066457779 - 0611	GALLEGO MIRAS MARIA - CL AREJOS 7 (C.P. 30880)	AGUILAS	1297 a 1299	229.293
300067995029 - 0611	AYLLON LORCA ASENSIO - DEL SEGURA (C.P. 30139)	RAAL (EL)	1291 a 0296	145.633
300068445572 - 0611	OÑATE TEVAR JOSEFA - TARRAGONA 6 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0191 a 0699	52.256
300069617252 - 0611	MARTINEZ PELEGRIN JOAQUINA - CL HOYA 3 (C.P. 30850)	TOTANA	0598 a 1299	258.751
300069776290 - 0611	BELMONTE PONCE MIGUEL ANGEL - CL AV.JUAN CARLOS I, 13 (C.P. 30588)	ZENETA	0189 a 1291	98.799
300072339619 - 0611	SOLER DIAZ DOLORES - CL CALAFRIA 5 (C.P. 30880)	AGUILAS	0498 a 1299	230.998
300072445511 - 0611	PUJANTE CAMPOS TOMAS - CL MESEGUER, 82 BJ (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0798 a 1299	141.978
300073559900 - 0611	ALIAGA GOMEZ ANTONIA - CL CASA ALTA 7 (C.P. 30180)	BULLAS	0198 a 1298	17.107
300074569508 - 0611	SANCHEZ CHICO JOSE - FLORIDA 19 (C.P. 30420)	CALASPARRA	0192 a 1299	751.517
300076826776 - 0611	MARQUEZ MARTINEZ AGUSTINA - CL Balsa NUEVA 53 (C.P. 30850)	TOTANA	0498 a 0998	17.163
300078818411 - 0611	GOMEZ MORENILLA RAMON - CL MAYOR 47 1 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0798 a 1298	76.067
300081003638 - 0611	REY JIMENEZ MARIA SOL - CL EL PEDREGALEJO 4 (C.P. 30892)	LIBRILLA	0698 a 1199	76.484
300082541187 - 0611	MATEO HERNANDEZ ANTONIO - PZ VIEJA 9 2O 3 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0298 a 1298	87.820
300087163643 - 0611	HAJJAOUI — MOHAMMED - CL RAMON Y CAJAL, 5 (C.P. 30385)	BELONES (LOS)	0198 a 1198	53.259
300087500719 - 0611	MARTINEZ OLIVER MARIA - CL MARQUEZ 8 (C.P. 30800)	LORCA	0297 a 0898	44.137
300087713109 - 0611	BALSAS LOPEZ SALVADOR - CL LA ESTACION 4 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0898 a 0998	3.064
300087961467 - 0611	CARRASCO RONDAN ANTONIO - CL JOSE HDEZ. SEVILLA 13 (C.P. 30880)	AGUILAS	1198 a 1299	77.752
300088240646 - 0611	SANCHEZ RUBIRA TERESA - MAR MENOR, 3 (C.P. 30833)	MURCIA	0599 a 1299	104.512
300089349173 - 0611	AROCA PENALVA JUAN - AV JUAN CARLOS I 11 1 B (C.P. 30151)	SANTO ANGEL	0197 a 1299	456.607
300090127395 - 0611	VILAR MORELL MARIA CARMEN - CL ISAAC PERAL 15 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0694 a 1098	287.426
300090577235 - 0611	LOPEZ FERNANDEZ PEDRO - SALCILLO, 12 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0192 a 1299	1.084.219
300090627149 - 0611	FERNANDEZ ESCORIZA MARIA CA - SOL EL MIRADOR (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0197 a 0799	274.475
300091705465 - 0611	PLANA PLANA ANTONIO - CL FINCA LA MONTAÑA 21 (C.P. 30590)	MURCIA	0596 a 1298	387.523
300091735272 - 0611	CANOVAS RESINA MARIA MAR - CL ERMITA 9 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0698 a 1198	76.374
300093278784 - 0611	MARTINEZ MUNUERA PEDRO - CL VALLE DE LEYVA 2 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0398 a 1298	127.481
300093514214 - 0611	RODRIGUEZ GIL EDUVIGIS - GRAL. JAGUES, 4-1 A (C.P. 30331)	LOBOSILLO	0192 a 1097	707.550
300094050239 - 0611	BOUASSILA — ABDERRAHIM - PZ ESPAÑA, 7 5 B (C.P. 30204)	CARTAGENA	1297 a 0198	23.727
300094243330 - 0611	ALEGRIA PEREZ MARIA MAR - CL ENRIQUE GRANADOS 3 2 C (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0998 a 1299	207.306
300094852107 - 0611	GALVEZ LOPEZ JUANA - CL SIERRA CARRASCOY 25 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0196 a 0298	228.993
300095000031 - 0611	MARTINEZ GARCIA MARIA ANGELES - CL MULA 37 (C.P. 30850)	TOTANA	1297 a 0198	24.600
300095383280 - 0611	KARROUCHI — MOHAMMED - CT CARTAGENA,27-1D (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0896 a 1098	40.333
301000170641 - 0611	SANCHEZ PALAZON JOSE - CL MINGUEZ 2 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0297 a 1299	444.686
301000242278 - 0611	EL KOUCH — MOHAMMED - CL PIÑERO 13 (C.P. 30366)	ALGAR (EL)	0899 a 1299	26.128
301000243288 - 0611	HAJJI — ABDELKADER - CL PINTOR JOAQUIN 1 (C.P. 30591)	TORRE PACHECO	0199 a 1299	113.423
301000734150 - 0611	JABBOUR — ALI - LG FINCA LOS GARNESES (C.P. 30739)	SAN JAVIER	0198 a 1098	50.992
301000848328 - 0611	NAVARRO NAVARRO MARIA CRUZ - CL ESCULTOR SALCILLO 11 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0397 a 0497	24.535

301001242489 - 0611	BAUTISTA MORENO TERESA - CL SIERPE 38 (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	0998 a 1299	184.578
301001495396 - 0611	RAHOU — ABDESLEM - CL SAN VICENTE FERRER 42 (C.P. 03330)	CREVILLENTE	0397 a 1298	214.178
301001668481 - 0611	MARTINEZ CANOVAS VENTURA - CL FRANCISCO HERNANDEZ 34 1o (C.P. 30892)	LIBRILLA	0199 a 0299	26.128
301002039913 - 0611	FAKRAN — MAHJOUBA - CL PADRE JUAN, 6 1o (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBERA	1099 a 1299	39.192
301003684162 - 0611	MOKHTARI — ALI - CL PANADERIA DOMINGO,S/N (ROLDAN) (C.P. 30709)	TORRE PACHECO	0399 a 0499	26.128
301003692751 - 0611	VALLEJOS BAREA ANGELES - CL MAYOR 9 (C.P. 30390)	LA ALJORRA	0294 a 1095	132.377
301003821679 - 0611	TOUHAMI — AHMED - CL LA VELA 1 (C.P. 30700)	HORTICHUELA	0196 a 1298	396.432
301004358011 - 0611	RODRIGUEZ MARTIN CARLOS JAVIER - CL SAN FCO. DE ORELLANA 9 (C.P. 30850)	TOTANA	0497 a 1298	42.210
301004729237 - 0611	HURTADO GARCIA SONIA - CL CICLOPE, PARCELA J, DUPLEX 28 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1097 a 0598	100.542
301005483716 - 0611	GONZALEZ BETETA SEVERIANO - ZZ ESTRECHO DE LA ENCARNACION (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0297 a 1299	364.079
301005549895 - 0611	OROZCO GONZALEZ JOSE ANTONIO - CL ANGEL MI DE LERA 6 3o D (C.P. 30880)	AGUILAS	0696 a 1298	25.068
301006083601 - 0611	MARTINEZ ALACID JOSE - CL LAS BEATAS 10 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0197 a 0199	52.614
301007523544 - 0611	ORTEGA HERNANDEZ LUCIA - AV JUAN CARLOS I 83 2o A (C.P. 30880)	AGUILAS	0998 a 1299	181.947
301008202948 - 0611	ANGOSTO BAÑOS VERONICA - CL EMILIO ZURANO 41 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0198 a 1299	284.248
301008290955 - 0611	LAKHILIFI — BENSaid - PB LOS PEREZ, S/N (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	1295 a 1299	410.978
301008408365 - 0611	REVERTE PERAN FRANCISCO CARLO - AL FAJARDO EL BRAVO 2 1 D (C.P. 30800)	LORCA	1198 a 1298	25.496
301008507789 - 0611	DIAZ CORTES FRANCISCA - CL BLASCO IBAÑEZ, TORRE 2 5O D (C.P. 23700)	LINARES	0199 a 1299	104.512
301008747360 - 0611	BENATIG — HOUARI - CL ORILLA DEL AZARBE 142 (C.P. 30162)	SANTA CRUZ	0996 a 0799	279.053
301008982685 - 0611	LAKHALIFI — EL MILOUD - PB LOS PEREZ 245 (C.P. 30739)	MANGA DEL MAR MENOR	0496 a 0999	273.813
301009024115 - 0611	JMILI — ETTAHAR - CL CAÑADAS DE SAN PEDRO (C.P. 30164)	MURCIA	1196 a 1298	98.547
301009185981 - 0611	BOUTARGUI — YAHYA - CL LA GLORIA, 25 (C.P. 30709)	ROLDAN	0198 a 1298	88.890
301009195883 - 0611	GARCIA NAVARRO MARIA MAR - CL CALVO SOTELO 17 (C.P. 30331)	LOBOSILLO	0299 a 1299	39.192
301009302886 - 0611	LAOUISSI — HAMMOU - CL LA ROSALEDA 34 (C.P. 30739)	MIRADOR (EL)	0299 a 1299	26.128
301009350578 - 0611	CORTES UTRERAS RAIMUNDO - CL LOS SAEZ, 5 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0698 a 1299	233.405
301009553773 - 0611	KADRI — KOUIDER - PB LOS INFIERNOS, S/N (C.P. 30592)	SAN CAYETANO	0997 a 1299	68.259
301009747571 - 0611	DRISSI — AHMED - CL MARTIN DELGADO 29 3o D (C.P. 30202)	CARTAGENA	0198 a 1298	63.740
301010012202 - 0611	MOLINA DIAZ JOSE LUIS - CL MANUEL DE FALLA 1 7 B (C.P. 30880)	AGUILAS	1197 a 1299	332.305
301010048271 - 0611	MOKHTARI — AMAR - CL CASA LOS CRISTOS S/N (C.P. 30331)	LOBOSILLO	0198 a 0699	77.170
301010123043 - 0611	GONZALEZ CLEMENTE ASCENSION - CL BARRIO NUEVO ALTO 44 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0297 a 0597	12.180
301010162954 - 0611	EL BAHADI — MOHAMED - ZZ FINCA LOS PALOMARES, S/N (C.P. 30591)	BALSICAS	0997 a 1299	256.046
301010375445 - 0611	MORENO CORTES OLGA - CL RAMBLILLA DE SAN LAZARO 30 (C.P. 30800)	LORCA	0598 a 1299	109.719
301010738082 - 0611	SORIA GONZALEZ AURORA - CL CANACA 8 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0197 a 1297	126.829
301010739904 - 0611	FERNANDEZ MUÑOZ ANTONIO - CL CANTARERIAS 11 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1096 a 1299	492.204
301010835486 - 0611	EL HABTI — EL MOSTAFA - LG LOS SAEZ DE TARQUINALES, S/N (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0996 a 0998	49.994
301010888939 - 0611	BELKASSMI — EL MOKHTAR - PB LOS MEROÑOS, S/N (C.P. 30591)	BALSICAS	0699 a 1299	52.256
301010892070 - 0611	PEREZ MARTINEZ SONIA - CL MESEGUER 73 2 2 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0198 a 1299	141.420
301012062134 - 0611	ESCARAVAJAL LOPEZ MIGUEL ANGEL - CL JUAN A. DIMAS 2 (C.P. 30880)	AGUILAS	0698 a 1299	223.820
301012171662 - 0611	KADDOURI — ALI - CL JOSE ANTONIO, 1 (C.P. 30156)	MARTINEZ DEL PUERTO	0199 a 1299	156.767
301012184695 - 0611	SAADA — FARID - LG CASAS DEL HUERTO, S/N (C.P. 30739)	POZO ALEDO	0197 a 1299	170.540
301012251181 - 0611	MANDIL — ALI - CL LAS RUBELAS 17 (C.P. 30739)	POZO ALEDO	1296 a 1198	113.734
301012352225 - 0611	CORTES CORTES PIEDAD - CL GERMAN PAEZ-EDF. VILLAMAR 2 Q (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	1296 a 1299	169.484
301012407900 - 0611	MORANTE MARIN JOSE ANTONIO - CL CABEZUELA 12 (C.P. 30410)	BARRANDA	0197 a 0298	172.705
301012414263 - 0611	BOUKHRISSI — RACHID - LG FINCA LO AUDITOR (C.P. 30395)	PUEBLA (LA)	1196 a 1299	120.591
301012457814 - 0611	BOUCHTAOUI — HAFID - ZZ LA TEJERA, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0497 a 1297	73.605
301012519953 - 0611	BOUDAUD — ABDELKRIM - LG FINCA DE MOLINO ELISA (C.P. 30739)	DOLORES	0298 a 1198	50.992
301012598866 - 0611	KADFI — DRISS - CL OLIVARES, 4 (C.P. 30390)	ALJORRA (LA)	0198 a 1299	231.361
301012826212 - 0611	GRANJA POZUELO MARIA DOLORES - CL LA IGLESIA, 1 1o A (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1297 a 1298	165.182
301012877843 - 0611	NAVARRO VICENTE CARMEN - CL TROVERO MIGUEL MARIN 5 B J D (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1297 a 0799	195.616
301012940083 - 0611	MOÑINO CORTES FRANCISCO - CL RAMBLA 7 (C.P. 30579)	TORREAGUERA	0497 a 1299	407.884
301013286758 - 0611	MORENO MUÑOZ ALFONSO - CL CEMENTERIO VIEJO (C.P. 30579)	TORREAGUERA	0297 a 1299	444.686
301013347786 - 0611	EL BOUZIDI — EL MOKHTAR - CL MAYOR, 74 (C.P. 30592)	SAN CAYETANO	1297 a 1299	87.703
301013422962 - 0611	FERNANDEZ BALSAS JOSE ANTONIO - AV BASTARRECHE 64 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0198 a 0998	19.548
301013539564 - 0611	HEREDIA FERNANDEZ RAFAELA - CL ROCASA 11 1 (C.P. 30130)	BENIEL	0697 a 1299	370.120
301013539665 - 0611	HEREDIA FERNANDEZ ADOLFO - CL ROCASA 11 1 D (C.P. 30130)	BENIEL	0697 a 1299	359.792
301013617871 - 0611	CERON TORRENTES ANTONIO JAVIER - CL LEPANTO 33 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0998 a 1099	169.226
301013743163 - 0611	MAMOUNI — MOHAMED - AV 13 DE OCTUBRE, 1 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0798 a 1298	42.778
301013752762 - 0611	CHAKIR — MOHAMMED - CL CASAS DEL MOLINO, S/N (C.P. 30739)	MIRADOR (EL)	0697 a 1298	165.244
301014062455 - 0611	SIMON GONZALEZ YOLANDA - CL AIRE 71 (C.P. 30880)	AGUILAS	0897 a 1299	192.338
301014103780 - 0611	EL JELD — AHMED - CL SAN ISIDRO, 22 (C.P. 30739)	MIRADOR (EL)	0398 a 1298	81.022
301014107824 - 0611	ALCARAZ TUDELA ROSA - CL CAÑADA MORALES 2 (C.P. 30800)	LORCA	0798 a 1299	95.497
301014145109 - 0611	BOUSBIA — ABDELJABAR - CL CARIDAD 9 1o (C.P. 30202)	CARTAGENA	1097 a 1298	78.637
301014413170 - 0611	ARI — ABDELMAJID - CL CIUDAD DE MURCIA, 52 (C.P. 30591)	BALSICAS	1297 a 1099	71.220

301014486629 - 0611	BRAVO RUBIO INES MARIA - CL CARRIL DEL VELA "BUZÓN 12H" (C.P. 30800)	CAZALLA	1198 a 1199	116.357
301014956370 - 0611	ASENSIO SANTIAGO MELCHOR - CL LOPE DE VEGA 21 1º IZQ (C.P. 30880)	AGUILAS	1197 a 1299	179.012
301014989110 - 0611	HERNANDEZ ALONSO JULIA - CL FUENSANTA 9 4º B (C.P. 30880)	AGUILAS	1297 a 1299	57.856
301015125314 - 0611	MORENO GARCIA ANTONIO - CL JUSTO, 17 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0498 a 1298	101.443
301015180480 - 0611	MOUSSE — MOHAMMED - CL TORRES BLANCAS, BL.15 1º DCH (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0298 a 1299	166.988
301015341643 - 0611	USERO MARTINEZ ENCARNACION - CL EL PASO 18 (C.P. 30850)	TOTANA	0498 a 0699	89.868
301015581214 - 0611	LORENTE MARTINEZ MIGUEL - CL LOPE DE VEGA 15 2º B (C.P. 30880)	AGUILAS	1297 a 0598	58.118
301015617889 - 0611	MOLINA LOPEZ NATALIA - CL DIVISION AZUL, 3 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1297 a 0198	24.990
301015687611 - 0611	MARIN DIAZ JUAN ANTONIO - CL ALCALDE PELEGRIN RODRIGUEZ 13 1º A (C.P. 30800)	LORCA	1297 a 0198	11.467
301016393990 - 0611	TAGUEMI — BENAÏSSA - CL LA VELA, S/N (C.P. 30709)	HORTICHUELA	0198 a 0298	25.496
301016397630 - 0611	SEGOVIA NAVARRO NICOLAS ANTONIO - CL RAMON Y CAJAL 1 1º C (C.P. 30880)	AGUILAS	0198 a 1299	255.205
301016439157 - 0611	KEITA — YACUBA - CL LA PAZ, 6 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0298 a 1298	89.236
301016554244 - 0611	ERRAFAI — SAÏD - PB LOS MEROÑOS, 187 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0198 a 1298	127.481
301016566671 - 0611	IZQUIERDO COSTA PEDRO - CL LOS CIPRESES 3 1 IZQ (C.P. 30120)	PALMAR (EL)	1098 a 0199	51.308
301016813417 - 0611	SAOUDI — MOHAMED - CS LOS SAEZ, S/N (C.P. 30730)	TARQUINALES	0298 a 1298	140.229
301017110982 - 0611	MICOL LOPEZ CONSUELO - CL NUESTRA SEÑORA CABEZA 5 (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	0398 a 1299	284.248
301017136244 - 0611	BELTRAN CASTAÑO FRANCISCO MANUEL - CL FILIPON DE COPE 27 (C.P. 30800)	LORCA	0398 a 1299	155.418
301017145641 - 0611	EL HAMLÍ — OMAR - CL RIO GUADIANA, 11 (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0298 a 1298	63.740
301017374603 - 0611	ESSOUFI — HASSANE - PB LA VELA, 1 (C.P. 30709)	HORTICHUELA	0698 a 1298	10.327
301017540614 - 0611	JUAREZ ALFARO ESTHER - AV FRANCISCO JAVIER, PTA. 2 2º B (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0598 a 1299	143.412
301017673380 - 0611	MARTINEZ ROMERO PEDRO - CL RAMBLA SAN ROQUE 4 (C.P. 30400)	ALHAMA DE MURCIA	0398 a 1299	255.466
301017767249 - 0611	MOUFATIH — MOHAMMED - AV SANTA CLARA 2 4 D (C.P. 30800)	LORCA	0798 a 1299	220.191
301017964077 - 0611	MULERO HERNANDEZ JUAN MANUEL - CL CALAFRIA 6 (C.P. 30880)	AGUILAS	0498 a 1299	245.596
301017965289 - 0611	RODRIGUEZ MORENO DOMINGO JOSE - CL AIRE 109 3 C (C.P. 30880)	AGUILAS	1098 a 1299	192.101
301018064818 - 0611	HIGUERAS CARRASCO JUAN PEDRO - CL AGUILA 11 (C.P. 30880)	AGUILAS	0598 a 1298	49.339
301018105739 - 0611	MORENO MORENO FRANCISCA - CL SAN PEDRO 5 (C.P. 30800)	LORCA	0798 a 0599	129.060
301018169696 - 0611	ESCUDERO ALAMEDA DELFIN - CL PORTILLA 7 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0598 a 1298	77.394
301018249825 - 0611	TORNEL MONTALBAN JUAN - CL SANTA GEMA 56 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0198 a 1299	309.744
301018274073 - 0611	MUÑOZ FERNANDEZ MILAGROS - CL ARGENTINA 1 2 B (C.P. 30850)	TOTANA	0498 a 0698	38.042
301019056036 - 0611	ALLOUCH MOHAMED MOHAMED - CL ANTONIO MANZANERA 24 (C.P. 30880)	AGUILAS	0998 a 1299	207.759
301019407862 - 0611	HROUR — JAOVAD - CL GABRIEL GONZALEZ 31 (C.P. 30800)	LORCA	1198 a 1299	182.263
301019422414 - 0611	RODENAS PALACIOS EMILIO ANTONIO - CL JOSE MARIA PEMAN 18 2º A (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0798 a 1299	198.506
301019429080 - 0611	BERMUDEZ HEREDIA FRANCISCO PAULA - CL DOS DE MAYO, 4 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0898 a 1299	220.507
301019497990 - 0611	PEREZ SAN LAZARO MARIA DEL CARMEN - CL VIRGEN DEL PILAR 11 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0998 a 1299	90.117
301019580745 - 0611	PIÑERO MORALES JUAN - CL LUIS PRIETO 41 2 D (C.P. 30880)	AGUILAS	1198 a 1299	115.081
301019584280 - 0611	FERNANDEZ MALDONADO VICTORIA - CL ABARAN 7 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0998 a 1098	25.496
301019645413 - 0611	TEIXEIRA RAMOS DANIEL - UR TORKAS, 33 1º A (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0998 a 1299	195.968
301019653392 - 0611	CHENINI — BOUJEMAA - ZZ CASAS DE LOS MUÑOSES (C.P. 30840)	CAÑADAS (LAS)	1198 a 1298	25.496
301019654810 - 0611	CAMPANARIO LOPEZ MARIA JOSE - CL VIRGEN DEL PILAR 16 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	1198 a 1298	19.740
301019679866 - 0611	GUENFOUDI — HASSAN - CL BIENVENIDO CONEJERO, 3 BJ (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0998 a 1298	50.992
301019735945 - 0611	EL MOHIB — MOSTAFA - CL PIÑERO, 13 (C.P. 30366)	ALGAR (EL)	0199 a 0699	65.320
301019900340 - 0611	HERNANDEZ OROZCO PEDRO ANTONIO - CL SAGASTA 4 (C.P. 30880)	AGUILAS	1098 a 1299	186.377
301020003303 - 0611	BELANDO MATA ANTONIA - CL SANCHEZ VIVANCOS 61 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	1098 a 0299	55.685
301020054025 - 0611	KHARMACH — KUIDER - ZZ LO PEÑA (C.P. 30739)	MIRADOR (EL)	1098 a 1298	38.244
301020067058 - 0611	ESCUDERO ALAMEDA ANTONIO JUSTO - CL SAN AGUSTIN 7 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0199 a 0699	43.444
301020209427 - 0611	CARMONA FAJARDO JOSEFA - CL CRUZADAS 8 (C.P. 23006)	JAEN	1198 a 1298	25.496
301020209730 - 0611	CORTES CARMONA JESUS - CL CRUZADA 8 (C.P. 23006)	JAEN	1198 a 1298	25.496
301020371903 - 0611	CHEKONBI — MOHAMMED - CL RUIZ PEREZ, 13 (C.P. 30205)	SAN ANTONIO ABAD	1098 a 1299	195.011
301020399888 - 0611	DACHAROUÏ ZIKRI MUSTAFA - CL CONDE CAMPILLO 23 1º (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBERA	0499 a 1199	104.512
301020429089 - 0611	ROSA GONZALEZ LUIS MANUEL - CL LUIS BRAILLE 5 3º IZQ (C.P. 02630)	RODA (LA)	1198 a 1299	182.262
301022131744 - 0611	LARBI AISSA — KAMAL - CL LICENCIADO CASCALES 5 2º (C.P. 30201)	CARTAGENA	0699 a 0999	52.256
301022863688 - 0611	OMOZEJHIMN — BENJAMIN - CL FENICIA 7 1º C (C.P. 30203)	CARTAGENA	0799 a 1299	78.384
301023755078 - 0611	TRECET BRIAND MARIA ISABEL - CL ALCALA DE HENARES, 50 (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBERA	1199 a 1299	10.704
330085761322 - 0611	ROBLES ARMAYOR JUAN VICTOR - CL SAN DIEGO, 5 2º A (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0198 a 1299	309.744
451003639858 - 0611	BELHADRI — AHMED - ZZ LAS PEÑAS, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0398 a 1098	101.984
501001394226 - 0611	BAKIR — MAHAMMED - CL JUAN XXIII 11 (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	0996 a 1099	154.141
300010151789 - 0613	PAGAN MARTINEZ JOSE - ERMITA MESAS, 48 (C.P. 30837)	CAÑADA HERMOSA	0197 a 1297	22.949
300081972022 - 0721	FERNANDEZ FERNANDEZ AGUSTIN - CM CAMINO PIÑERO 184 (C.P. 30800)	CAZALLA	0498 a 1099	509.343
301012064053 - 1221	ARQUIJAL — RHIMOU - CL BOQUERA, 13 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0397 a 0397	21.904

Murcia, 11 de mayo de 2001.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

6705 Declarar créditos incobrables, por insuficiencia de bienes.

D. Eduardo Cos Tejada DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TGSS DE MURCIA, comunica.

Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio seguidos al efecto, a los deudores que se relacionan a continuación, acuerda declarar CREDITOS INCOBRABLES, por insuficiencia de bienes, la deuda reclamada en los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y ss del RD 1637/95, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre) y artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

IDENT. / RÉG.	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
030101180330 - 0111	SANCHEZ PINERA JOSE - PP DE RONDA 19 (C.P. 30530)	CIEZA	1193 a 0895	384.538
030104902605 - 0111	LOZOYA MUÑOZ JUAN - PZ CENTENARIO S/N (C.P. 03802)	ALCOI	0297 a 1297	14.119.674
040004255782 - 0111	BASTIDA MUNUERA ANTONIO - DIPUTACION DE CAZALLA (C.P. 30800)	LORCA	0591 a 0593	652.553
040100145540 - 0111	SANCHEZ MARTINEZ ALFONSO - ALMENA, 29 (C.P. 30880)	AGUILAS	0393 a 0395	1.633.605
300004672505 - 0111	GONZALEZ HERRERO FRANCISCO - CL S.PEREZ DE LOS COBOS 2 (C.P. 30520)	JUMILLA	1192 a 0596	3.885.474
300006967260 - 0111	VILLA OLMO EMILIA - AVD.MURCIA,36 BAJO (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0592 a 1193	357.604
300007058705 - 0111	ALCON SEVILLA DIEGO - LOPEZ PINTO 8 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0393 a 1093	323.859
300007808433 - 0111	LOPEZ PALAZON PEDRO - ALCALA GALIANO 3 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0592 a 1093	325.078
300008017385 - 0111	CORBALAN ELIAS FRANCISCA - AVDA.CONSTIT. ED.SAN JOSE, 1 (C.P. 30870)	MAZARRON	1288 a 1192	3.648.372
300008224826 - 0111	PALAZON GARRIDO FRANCISCO - B. PROVIDENCIA, 2 (C.P. 30600)	ARCHENA	0193 a 0793	625.596
300009336989 - 0111	BASTIDA MUNUERA ANTONIO - DIPUTACION DE CAZALLA (C.P. 30800)	LORCA	1192 a 0597	9.636.719
300009676590 - 0111	ARIAS CANAL JOSE MANUEL - SAUCE LOS ROSALES 28 (C.P. 30120)	MURCIA	0592 a 1093	5.619.304
300009716909 - 0111	LLORENTE GARCIA SANTOS - SAN JUAN 21 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0598 a 1098	488.551
300101866116 - 0111	INIESTA MARTINEZ JOSE - CL VIRGEN DE LA ANTIGUA 15 (C.P. 30832)	MURCIA	0994 a 0996	2.112.809
300103073360 - 0111	LOZANO LOPEZ SAMUEL - CL GOYA 52 02 DRC (C.P. 30520)	JUMILLA	0899 a 1299	939.228
300103196632 - 0111	ROVIRA CEBRIAN IVANNA - CL GONZALEZ ADALID 12 (C.P. 30005)	MURCIA	0796 a 0996	352.629
300103469343 - 0111	ALCARAZ OLIVER JOSEFA - CL RAMBLILLA SAN LAZARO 20 (C.P. 30800)	LORCA	0496 a 0299	1.582.796
300104202196 - 0111	MATEO LORENTE EDUARDO JESUS - CL CARRIL DE LOS CALDEREROS 22 (C.P. 30800)	LORCA	0397 a 0797	546.301
300104538767 - 0111	MARTINEZ GARCIA ANTONIA - CL ARVIZU 62 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0497 a 0798	1.125.637
300105634564 - 0111	PEREZ COBOS ARNAO ENRIQUE - CL FRAY PEDRO BOTIA 2 2o C (C.P. 30170)	MULA	0698 a 0698	60.001
300105674071 - 0111	ROMERA RUBIO ALFONSO - CL CAMINO VIEJO DEL PUERTO 5 2 IZQ (C.P. 30800)	LORCA	0898 a 1199	1.379.667
300105974771 - 0111	TORO GARCIA MARIA CARMEN - AV MARTIRES 16 IZQ (C.P. 30170)	MULA	0399 a 0899	21.244
300106055809 - 0111	FERNANDEZ SANCHEZ SANTOS - CL SAN AGUSTIN 69 (C.P. 30430)	CEHEGIN	1198 a 1298	2.786.308
300007911089 - 0114	LOPEZ HURTADO DIEGO - CL CAMINO VIEJO DEL PUERTO 25 (C.P. 30800)	LORCA	0797 a 0899	20.394.833
030097369341 - 0521	MORENO GUILLEN DAVID - CL CARLOS III 6 4 IZD (C.P. 30510)	YECLA	0199 a 0699	259.808
080447143653 - 0521	BERMEJO ICART MERCEDES - CL DEL CARMEN 26 (C.P. 30168)	ERA ALTA	0796 a 0996	109.407
250047553396 - 0521	MARTINEZ LOZANO ANTONIA - LA TORRE S/N. (C.P. 25713)	ARFA	0193 a 1193	212.284
280350840910 - 0521	ARIAS CANAL JOSE MANUEL - SAUCE LOS ROSALES 28 (C.P. 30120)	MURCIA	0592 a 0793	379.317
280440120316 - 0521	FATHALLAH — MUSTAPHA - CL MILLAN ASTRAY 4 (C.P. 30550)	ABARAN	0195 a 1299	1.924.662
300011458375 - 0521	GIL LOPEZ PEDRO - SAN PASCUAL, 127 (C.P. 30510)	YECLA	0388 a 0699	2.813.160
300020708236 - 0521	INIESTA MARTINEZ JOSE - CL VIRGEN DE LA ANTIGUA 15 (C.P. 30832)	MURCIA	0994 a 0496	753.220
300026369804 - 0521	GONZALEZ HERRERO FRANCISCO - CL S.PEREZ DE LOS COBOS 2 (C.P. 30520)	JUMILLA	0193 a 1299	392.960
300030047215 - 0521	PALAZON GARRIDO FRANCISCO - B. PROVIDENCIA, 2 (C.P. 30600)	ARCHENA	0193 a 1293	347.371
300036098395 - 0521	BERMEJO LOPEZ CARMELO - CL O'DONELL 18 (C.P. 30612)	ULEA	0994 a 1095	522.178
300038217443 - 0521	VERA LOPEZ JUAN - BARCELONA, 6 (C.P. 30880)	AGUILAS	0193 a 1299	1.373.949
300038822479 - 0521	CERVANTES CARRILLO JUAN JOSE - DUQUE DE HUETE 32 (C.P. 30600)	ARCHENA	0193 a 0993	231.580
300040494519 - 0521	SANCHEZ PINERA JOSE - PP DE RONDA 19 (C.P. 30530)	CIEZA	0692 a 0696	1.647.694
300045678763 - 0521	SANCHEZ JIMENEZ CATALINA - FIEL 19 (C.P. 30180)	BULLAS	0192 a 0194	592.281
300046896822 - 0521	FERNANDEZ SANCHEZ SANTOS - CL SAN AGUSTIN 69 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0998 a 1298	168.988
300050488650 - 0521	ESPIN PARRAGA ENGRACIA - CL SAN ANTON 1 (C.P. 30180)	BULLAS	0199 a 0399	129.904
300051060142 - 0521	GARCIA RUIZ RAMON - DIP AVILES (C.P. 30800)	LORCA	0197 a 1299	1.087.823
300051175734 - 0521	MARIN RUIZ FRANCISCO - RL FUENTE ASCOY 44 (C.P. 30530)	CIEZA	0192 a 1097	2.418.964
300054340156 - 0521	MANZANARES GONZALEZ JOSE - DIP.CAMPILLO-PUENTE PASICO (C.P. 30813)	LORCA	0395 a 0199	1.280.502
300055948942 - 0521	BASTIDA MUNUERA ANTONIO - DIPUTACION DE CAZALLA (C.P. 30800)	LORCA	0190 a 0699	1.131.951
300058319479 - 0521	LASHERAS LOPEZ JERONIMA - CL PIQUERAS 46 (C.P. 30850)	TOTANA	1296 a 0698	693.241
300059395573 - 0521	CORBALAN ELIAS FRANCISCA - AVDA.CONSTIT. ED.SAN JOSE, 1 (C.P. 30870)	MAZARRON	0185 a 0392	1.600.466
300059504802 - 0521	SOLANO NADAL ANGEL - CRTA DE LA RAYA (C.P. 30166)	MONDOERMAS	0194 a 0699	2.411.334
300060683350 - 0521	MARTINEZ BAÑO ANDRES - ROSIQUE 25 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	1193 a 0999	140.721
300061112978 - 0521	MARIN CARO JULIAN - PZ TEMPLARIOS 4 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0995 a 0296	123.781

300063552328 - 0521	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO - VERONICA 1 (C.P. 30400)	CARAVACA	0492 a 0193	208.875
300065109782 - 0521	COSTA IMBERNON GINES - CL CORREDERA 9 (C.P. 30860)	MAZARRON	1193 a 0998	939.388
300065791917 - 0521	SANCHEZ LOZANO FRANCISCO - BARRIO NUEVO BAJO 7 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0696 a 0896	83.410
300066438379 - 0521	NAVARRO PADILLA JOSE - VEREDA DE ENMEDIO-CAMPILLO, 16 (C.P. 30813)	LORCA	0188 a 0297	2.009.153
300070503184 - 0521	LOPEZ PALAZON PEDRO - ALCALA GALIANO 3 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1092 a 0696	341.665
300070811463 - 0521	ORTIZ BLAYA SALVADOR - MURILLO S/N (C.P. 30870)	MAZARRON	0192 a 0993	339.391
300071274134 - 0521	LOPEZ ROMERO MARCOS - FRENTE A GRADAS 6 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0196 a 1299	1.389.636
300071810058 - 0521	GINES LOPEZ PUJANTE - CAMINO HONDO, 82 (C.P. 30166)	NONDUERMAS	0185 a 1299	3.430.364
300072828255 - 0521	CANO VELEZ JOAQUIN - DIP. CAMPILLO CARRIL FLORI (C.P. 30800)	LORCA	0797 a 0997	99.685
300072877866 - 0521	MARTINEZ SIMON ISABEL - DEL TINO (C.P. 30880)	AGUILAS	0188 a 0194	1.622.423
300073927082 - 0521	RODRIGUEZ SANCHEZ JESUS - CL SARGENTO HERNANDEZ, 9 (C.P. 30892)	LIBRILLA	0494 a 1299	2.719.478
300075068046 - 0521	MATEO LORENTE EDUARDO JESUS - CL CARRIL DE LOS CALDEREROS 22 (C.P. 30800)	LORCA	0996 a 0699	937.422
300075799283 - 0521	PLAZAS BARNES ALFONSO - DIPUTACION CAZALLA (C.P. 30800)	LORCA	0196 a 1299	1.937.503
300076827281 - 0521	MARTINEZ ESPINOSA DOMINGO - RIO TAJO 9 (C.P. 30850)	TOTANA	0798 a 0699	366.891
300076972478 - 0521	ROS AGUIRRE RICARDO - CL TORRE ALVAREZ 21 (C.P. 30007)	MURCIA	0197 a 0899	1.103.907
300080193080 - 0521	CORBALAN ROBLES JOSE LUIS - PEREZ CASAS 100 2o DRC (C.P. 30800)	LORCA	0190 a 1297	1.877.965
300081529054 - 0521	LABIB — SALAH - ALCANTARA,92 (C.P. 30550)	ABARAN	0194 a 1099	1.840.907
300082828450 - 0521	VIVANCOS MENDEZ FLORENCIO - A.HELLIN-ED.5 HERMANAS (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0390 a 1299	3.446.083
300084132593 - 0521	CARCELES ARNAU MARIA ANTONIA - CL INTDTE.J.PALACIOS 15 (C.P. 30003)	MURCIA	0495 a 0495	1.852
300084850595 - 0521	GARCIA MARIN ANTONIO ANGEL - CL JUAN DE LA CIERVA 59 (C.P. 30180)	BULLAS	0798 a 1299	559.235
300085577287 - 0521	ALVAREZ AZORIN EVA CECILIA - CL PEDRO MARTINEZ NAVARRO (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0294 a 1295	691.952
300085715414 - 0521	FERNANDEZ FERNANDEZ MAGDALENA - AV DE LA PAZ 106 2o (C.P. 30510)	YECLA	0599 a 0599	43.301
300087702193 - 0521	CIFUENTES SALAS JUAN - CL COLOMBIA 27 (C.P. 30850)	TOTANA	1296 a 0899	1.217.647
300088368867 - 0521	SANCHEZ ESCRIBANO SANTIAGO - CL CASAS VIEJAS 23 (C.P. 30627)	VALIENTES (LOS)	1192 a 0894	370.985
300088454551 - 0521	ABELLANEDA QUIÑONERO JOSEFA - EXPL.ALFONSO X SABIO 140 (C.P. 30800)	LORCA	0192 a 0498	2.303.377
300090597342 - 0521	ROMERA RUBIO ALFONSO - CL CAMINO VIEJO DEL PUERTO 5 2 IZQ (C.P. 30800)	LORCA	0798 a 0399	190.576
300091034751 - 0521	PARRA CAMPOS SALVADOR - CL LORQUI 5 (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	0194 a 1299	2.871.142
300092993848 - 0521	ROMERO ABELLAN CRISANTO - CTRA PALMAR INNOVADORA B 4 (C.P. 30010)	MURCIA	0394 a 0897	633.506
301000671001 - 0521	HIDALGO CANO ENCARNACION - CL RAFAEL TEJEO 14 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0796 a 0197	100.000
301001138621 - 0521	LOZANO LOPEZ SAMUEL - CL GOYA 52 02 DRC (C.P. 30520)	JUMILLA	0798 a 0699	513.289
301001656458 - 0521	ESPEJO MARTINEZ JOSE - CL LOS SANTOS 34 (C.P. 30850)	TOTANA	0597 a 1299	1.316.906
301002426701 - 0521	SANCHEZ MARIN FRANCISCO JAVIER - CL SIMANCAS 24 2o (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0694 a 1299	2.688.778
301006482917 - 0521	TORNERO GARCIA MARIA JOSE - CL SAN QUINTIN 13 (C.P. 30600)	ARCHENA	0398 a 1298	415.619
301006965287 - 0521	VILLALBA LUCAS MARIA CARMEN - CT MADRID 7 2 (C.P. 30530)	CIEZA	0599 a 0699	86.603
301008229321 - 0521	VICENTE CREMADES ANTONIO - CL MAYOR 193 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0198 a 0199	550.264
301008331876 - 0521	ROVIRA CEBRIAN IVANNA - CL GONZALEZ ADALID 12 (C.P. 30005)	MURCIA	1295 a 1296	457.708
301008390884 - 0521	PEREZ COBOS ARNAO ENRIQUE - CL FRAY PEDRO BOTIA 2 2o C (C.P. 30170)	MULA	0598 a 0698	70.851
301008834357 - 0521	ALCARAZ OLIVER JOSEFA - CL RAMBLILLA SAN LAZARO 20 (C.P. 30800)	LORCA	0396 a 0299	1.432.072
301012272807 - 0521	SANCHEZ GALO JUAN FRANCISCO - CL GRAN VIA 28 2o (C.P. 30430)	CEHEGIN	0199 a 1299	253.202
301013005660 - 0521	MARTINEZ GARCIA ANTONIA - CL ARVIZU 62 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0697 a 0898	622.616
301013478334 - 0521	SANCHEZ GUIRAO JUAN LUIS - CL BAJADA EL PUENTE 13 (C.P. 30530)	CIEZA	0798 a 0998	15.130
301017773717 - 0521	RUIZ LOPEZ ANA MARIA - CL RAMON Y CAJAL 30 1 B (C.P. 30530)	CIEZA	0498 a 1299	899.838
301017902948 - 0521	FERNANDEZ RAMOS ANGEL - AV LUIS DE LOS REYES 15 03 G (C.P. 30180)	BULLAS	0398 a 0898	162.420
301018524859 - 0521	TORO GARCIA MARIA CARMEN - AV MARTIRES 16 IZQ (C.P. 30170)	MULA	1098 a 1299	517.507
301018579019 - 0521	SOLER ESPINOSA ESTELA IVONE - CL PABLO NERUDA 10 (C.P. 30620)	FORTUNA	1198 a 0999	390.450
301018716233 - 0521	ROMERA FERNANDEZ GUSTAVO - CT CARAVACA 52 02 I (C.P. 30440)	MORATALLA	0798 a 1298	200.280
430042901753 - 0521	MARTINEZ BUITRAGO JOAQUIN - CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 2 (C.P. 30420)	CALASPARRA	0199 a 1299	463.924
430054147487 - 0521	LLORENTE GARCIA SANTOS - SAN JUAN 21 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0996 a 0699	753.825
020021227594 - 0611	GARCIA NUÑEZ MANUELA R - CL LARGA 59 (C.P. 30530)	CIEZA	1296 a 1299	321.494
030061801158 - 0611	ABRIL BAUTISTA BAROLOME - JEREMIAS PASTOR PEREZ, 38 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0596 a 1299	499.594
031026878425 - 0611	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL - CL BRASIL 15 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0199 a 0299	26.088
080259284662 - 0611	LOSA MILANES JOSE ANTONIO - CL FRUCTUOSO RUIZ-SAN JOSE ARTESANO 1 (C.P. 30550)	ABARAN	0597 a 1197	49.344
080270386516 - 0611	RUIZ PAEZ JOSE - CL SANTA TERESA DE JORNET 5 1 (C.P. 30170)	MULA	0198 a 1299	309.744
120050149241 - 0611	RUBIO ARENAS MIGUEL - CL ALEGRIA 27 2 1o 2 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0298 a 0398	25.496
220023357825 - 0611	MARTINEZ SANCHEZ MARIA BELEN - CL CABECICO 14 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0798 a 1299	212.883
300033594381 - 0611	BLEDA JIMENEZ PEDRO ANTONIO - CL AMARGURA, 65 (C.P. 30520)	JUMILLA	0198 a 0298	25.496
300040675684 - 0611	MARIN QUIJADA ANTONIO - SAN MARCIAL 3 (C.P. 30530)	CIEZA	1197 a 1298	177.512
300041353775 - 0611	LAVEDA SAORIN JESUS - LOS TOLLOS (C.P. 30540)	BLANCA	1290 a 1295	327.363
300043361473 - 0611	LOZANO MARTINEZ ANA - CL VALENCIA 9 4 (C.P. 30520)	JUMILLA	1096 a 1297	41.737
300048172875 - 0611	ORTEGA SEGURA MARIA - CL CAMINO MURCIA 90 2 (C.P. 30530)	CIEZA	0198 a 0298	25.496
300050148948 - 0611	MOLINA RUIZ MARIA ISABEL - CL ALEGRIA 23 2 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1198 a 0299	50.342
300051603544 - 0611	ORTIZ MARTINEZ JOSE - CL ALAMEDA DE COLON 1 (C.P. 30530)	CIEZA	0897 a 1299	180.519

300054326618 - 0611	ALCARADO VERDU ANTONIO - LA PAZ, 41 (C.P. 30530)	CIEZA	0896 a 0899	234.082
300056423434 - 0611	BLAZQUEZ FERNANDEZ ANTONIO - CL SAN JOSE 33 (C.P. 30850)	TOTANA	0598 a 1299	258.691
300058659282 - 0611	BLAYA RAMON ROSA - ZZ CAÑADA DE ZAMORA 81 (C.P. 30850)	TOTANA	0698 a 1299	245.553
300063634978 - 0611	GARCIA MARTINEZ AQUILINO - NICARAGUA 21 (C.P. 30850)	TOTANA	1194 a 1299	477.489
300066655621 - 0611	ORTEGA CASCALES JESUS - CANADA DE MURCIA 8 (C.P. 30600)	VILLANUEVA DEL SEGURA	0192 a 1298	298.103
300066864573 - 0611	CABALLERO AROCA PASCUALA - CL CUESTA DEL MOLINO 34 1 IZQ (C.P. 30530)	CIEZA	0198 a 0399	64.370
300072248881 - 0611	ABENZA TORRANO ROSENDO - CL SAN ROQUE 21 (C.P. 30564)	LORQUI	1097 a 1299	346.546
300072674974 - 0611	GIL VILLANUEVA MICAELA - CL CASTILLO (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	0197 a 1298	27.676
300075812118 - 0611	RAMIREZ FERNANDEZ JOSE JOAQUIN - CL ARANDA 1 (C.P. 30540)	BLANCA	0194 a 1299	765.089
300076399572 - 0611	SALAZAR RIOS JOSE VICENTE - NUMANCIA 89 (C.P. 30530)	CIEZA	1197 a 0398	52.658
300076818793 - 0611	LOPEZ SAURA FRANCISCO - AV JUAN XXIII 48 BJ 17 (C.P. 30530)	CIEZA	0497 a 0598	70.652
300083480976 - 0611	ROMAN HERNANDEZ ENCARNACION - CL BOT-SUPERMERCADO ROSA 7 (C.P. 07470)	POLLENSA	0195 a 1295	74.258
300086381175 - 0611	GARIJO CANO RAFAEL - CL ZONA INDUSTRIAL 52 (C.P. 30540)	BLANCA	1296 a 1299	234.538
300086702790 - 0611	MARCOS FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - CL CORPUS CHRISTI 24 (C.P. 30600)	ARCHENA	0497 a 0497	10.904
300086803329 - 0611	ORTEGA SORIANO JOSE LUIS - CL PRIMER DISTRITO 17 (C.P. 30520)	JUMILLA	0199 a 1299	156.767
300087957124 - 0611	GARCIA MULA DIEGO - DIP. TORRECILLA, PTE. ROSINOLI (C.P. 30800)	LORCA	1091 a 1199	180.590
300088036441 - 0611	MARTINEZ CERON GINES - CM DE LA SILLA 10 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1098 a 1298	38.244
300088623087 - 0611	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS - CL BLAZOTE 6 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0197 a 0398	180.956
300092613225 - 0611	BERMEJO GARCIA JOAQUIN - CORPUS CHRISTI 20 (C.P. 30600)	ARCHENA	0199 a 1299	39.192
300094291931 - 0611	MARIN MOLINA MARIA PIEDAD - CL BUEN SUCESO 54 2o IZ (C.P. 30530)	CIEZA	1198 a 0499	77.503
300095589610 - 0611	HAKMI — BRAHIN - ZZ LA MATANZA - FORTUNA (C.P. 30629)	MATANZA (LA)	0198 a 1298	64.007
301001135082 - 0611	AYALA ATO ANTONIO - CL VICENTE MEDINA 8 (C.P. 30550)	ABARAN	0696 a 1199	236.309
301001756387 - 0611	ACHOURI — MBAREK - CL ALMAZARA 6 (C.P. 04640)	PULPI	0293 a 0793	56.562
301002290392 - 0611	MARTINEZ NAVARRO LUCIA - CL CALVARIO 8 (C.P. 30530)	CIEZA	0398 a 1298	127.481
301006092691 - 0611	ALMODOVAR CRUZ CONCEPCION - CL CAZADORES 10 (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	1198 a 1299	182.263
301007309033 - 0611	MARIN LUCAS JOSE LUIS - CL MOLINICO DE LA HUERTA 1 3 (C.P. 30530)	CIEZA	0198 a 0898	66.792
301008064623 - 0611	YUSTE NICOLAS MARIA JOSE - CL CABEZO 36 (C.P. 30530)	CIEZA	0897 a 1298	213.673
301008200928 - 0611	ESTEVE MARTINEZ DAVID - AV ESTACION 7 4o (C.P. 30550)	ABARAN	1295 a 1299	593.710
301008553461 - 0611	PEREZ GUERRERO DIEGO - CL JOSE MORENO PEÑALVER 13 (C.P. 30191)	CAMPOS DEL RIO	0198 a 1298	140.502
301009671183 - 0611	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO - CL ALEGRIA 10 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0298 a 0398	24.837
301010103340 - 0611	ROMERO TORRE FRANCISCA - CL CORTES ESPAÑOLAS 1 4O C (C.P. 30530)	CIEZA	0897 a 1299	271.836
301012147111 - 0611	CUENCA SANCHEZ PEDRO JESUS - CL MAYOR 56 (C.P. 30440)	MORATALLA	0199 a 0699	43.384
301012463470 - 0611	NAVARRO FERNANDEZ ENCARNACION - CL FUENSANTA 16 (C.P. 30170)	MULA	0198 a 1299	263.038
301013071439 - 0611	GARCIA PARRA FRANCISCA - PL ZARANDONA 5 4o DCH (C.P. 30530)	CIEZA	0198 a 1199	154.556
301013363045 - 0611	CARRILLO ORTIZ JOAQUINA - PL CORTES ESPAÑOLAS 2 2 3D (C.P. 30530)	CIEZA	0398 a 0599	51.624
301014179663 - 0611	ROS MOLINA MARIA CARMEN - CL ALEGRIA 23 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0798 a 0799	140.797
301015137337 - 0611	MUÑOZ PEREZ ANA BELEN - CL CASAS DEL PAJARO 1 B DCH (C.P. 30530)	CIEZA	1098 a 0699	51.589
301015409543 - 0611	OLIVARES PARRA MARIA ASUNCION - CL 4 DISTRITO 237 (C.P. 30520)	JUMILLA	1197 a 1198	25.015
301015412977 - 0611	LOPEZ LOPEZ REMEDIOS - AV YECLA 125 (C.P. 30520)	JUMILLA	0598 a 0698	25.496
301015415102 - 0611	SUSARTE FERREZ ENCARNACION - CL MOLINOS 70 (C.P. 30170)	MULA	1097 a 1197	18.995
301015534027 - 0611	MORENO ORTEGA SALVADOR - CL MOLINICO DE LA HUERTA 2 3 (C.P. 30530)	CIEZA	0698 a 0699	58.932
301017530106 - 0611	SANCHEZ BERNAL JUANA MARIA - CL PABLO NERUDA 32 (C.P. 30620)	FORTUNA	0398 a 0798	61.137
301017531116 - 0611	LUCAS MORENO RAQUEL - CL MOLINICO DE LA HUERTA 5 1 (C.P. 30530)	CIEZA	0498 a 1299	245.449
301017737038 - 0611	RHARRABTI — AICHA - AV LIBERTAD 10 (C.P. 30640)	ABANILLA	0599 a 1299	65.337
301017804332 - 0611	MUÑOZ CORTES JOSEFA - CL ARGENTINA 1 (C.P. 30850)	TOTANA	0998 a 1299	181.632
301018273871 - 0611	MESSAOUDI — CHAKIB - AV CONCORDIA 38 (C.P. 36700)	TUI	0598 a 1298	101.984
301019107162 - 0611	VALLE CRUZ MARIA TERESA - CL LA MATANZA 5 (C.P. 30620)	FORTUNA	0199 a 1299	156.767
301019314094 - 0611	MANZANO MASCARAQUE LORENA - PL JUAN CARRILLO 1 (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	0898 a 1298	63.740
301019425141 - 0611	BAÑOS NAVARRO MARCOS ANTONIO - CL MAESTRO PERELLE 2 2o IZD (C.P. 30850)	TOTANA	0898 a 1299	114.669
301019978041 - 0611	SANTIAGO SANTIAGO ANTONIA - CL LAS DIEZ VIVIENDAS 12 2o (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	1098 a 1198	17.252
301020078980 - 0611	KHALLAFI — SALAH - CL PURISIMA 3 (C.P. 30831)	JAVALI VIEJO	1198 a 1298	25.496
301020320167 - 0611	GARCIA TORRALBA MARIA MAR - CL LOS ARCOS 4 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1198 a 0499	71.996
460136030275 - 0611	RODRIGUEZ TORRES FRANCISCO - CL ESPRONCEDA 48 (C.P. 30600)	ARCHENA	0190 a 1194	59.196
460168400387 - 0611	AGUILAR PINEDA RAFAEL - RD ESTE 17 (C.P. 14006)	POSADAS	1196 a 1297	170.671
300007572300 - 0613	MARCOS HERNANDEZ PABLO AGUSTIN - CL JORGE JUAN 69 (C.P. 28009)	MADRID	0796 a 1097	16.317
300053842426 - 0721	IZQUIERDO RUIZ JOSE MANUEL - DIP. TERCIA (C.P. 30800)	LORCA	0190 a 1298	1.820.732
300079806696 - 0721	ROBLES MARIN FRANCISCO - PINILLA DE SAN JOSE (C.P. 30410)	CARAVACA DE LA CRUZ	0199 a 1299	67.260
300083972848 - 0721	ANDREO MIRAS BLAS - DIP. TORREALVILLA (C.P. 30814)	LORCA	0193 a 0497	159.188
300094713980 - 0721	AZNAZ PEREZ ANTONIO - DIP. ALMENDRICOS (C.P. 30893)	LORCA	0193 a 1299	2.004.326
300026138721 - 1221	SALMERON CASTILLO MARIA JOSEFA - AV MURCIA 16 2 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0698 a 0698	24.386
300041758448 - 1221	MONTEAGUDO GONZALEZ CONCEPCION - CL TOMAS GARCIA 18 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0696 a 1298	529.722

Murcia, 7 de mayo de 2001.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

6888 Recuperación Ambiental del Río Segura.

La finalidad del proyecto es la recuperación ambiental de las riberas del río Segura en el tramo comprendido entre el Azud de la toma de la Central Hidroeléctrica de Archena y el Azud de la toma de la acequia de Alguazas, con un enfoque conservacionista y de uso didáctico y lúdico.

Las obras se desarrollan a lo largo de unos 1.700 m del río entre los azudes consistiendo en:

Mantenimiento de la vegetación autóctona dentro del cauce y en las motas, y su potenciación con recuperación de especies de ribera autóctonas actualmente desaparecidas. Limpieza y acondicionamiento del arbolado y vegetación existente.

Protección y corrección de los márgenes en zonas con fuerte acción erosiva, manteniendo en lo posible su morfología, utilizando técnicas blandas.

Tratamiento de los espacios colindantes a las riberas como de transición entre los usos urbano y natural, para lo cual se acondiciona el vial denominado «ruta de los moriscos» en un ancho entre 5 y 7 m con adoquinado y farolas, y un mirador con anchura máxima de 17,5 m.

Protección de las márgenes erosionadas con escollera de 500 kg y 750 kg. También se protege la cimentación de una de las pilas del puente de la Avenida del Carril mediante muro adosado a la pila con inyección interior.

Ordenación en la ladera recuperada en la margen derecha mediante realización de zonas de paseo a base de pavimento de adoquín a zona peatonal y firme de 15 m de zahorra con capa de asiento de 3 cm de gravín. Construcción de una fuente luminosa.

Acondicionamiento de la margen izquierda con pavimento asfáltico en viales y acceso a zonas recuperadas mediante escaleras de mampostería.

Renovación y ampliación de tuberías de drenaje y evacuación existentes con diámetros de 600 mm y 1.500 mm. Construcción de un bombeo de aguas residuales en la margen izquierda junto a la central hidroeléctrica.

MEDICIONES MÁS RELEVANTES

Plantación de especies arbóreas y arbustivas	26.000 Uds.
Enmienda y manta orgánica	33.199 m ³
Acondicionamiento de árboles existentes	140 Uds
Movimiento de tierras	17.402 m ³
Pavimento de adoquín en viales de transición	7.047 m ³
Escollera	3.867 m ³

Presupuesto de Ejecución por Contrata: 399.881.814 pestas/2.403.338,11 euros.

Las obras van a ser realizadas por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para el de los propietarios de los bienes que pudieran quedar afectados por las obras, a fin de que cuantos puedan considerarse perjudicados, formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica, sita en Plaza Fontes, 1, Murcia, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo y durante las horas de oficina se dará vista del Proyecto en los locales de esta Confederación Hidrográfica del Segura (Dirección Técnica).

Murcia.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social

6670 Autos número 147/2001.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Que en autos número 147/2001, de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Fremap contra Francisco Saura Barainca Copruna, S.L., I.N.S.S., T.G.S.S., sobre contrato de trabajo, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Que con estimación del recurso, debemos declarar y declaramos que la empresa Copruna, S.L., debe abonar a Fremap la cantidad de 301.950 pesetas correspondientes a los gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo de don Francisco Saura Barainca, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria, caso de insolvencia empresarial de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social.

Dése a los depósitos, si los hubiera, el destino legal.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, Copruna, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 5 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

6662 Juicio ejecutivo 129/2000.

Número de identificación único: 30016 1 0500558/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 129/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco de Murcia, S.A.

Procurador: Jesús B. López-Mulet Martínez.

Contra don Mariano Rosique Salas, doña Inmaculada Torres Vidal.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 129/2000, por la presente se cita de remate al/a referido/a demandado don Mariano Rosique Salas, doña Inmaculada Torres Vidal a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por

medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 163.014.

Intereses: 80.000.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mariano Rosique Salas e Inmaculada Torres Vidal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Cartagena, 30 de mayo de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

6665 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 52/2001.

N.I.G.: 30016 1 0700412/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 52/2001.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De doña Francisca Naranjo Martínez.

Procurador doña Ana Dolores Carrión Hernández.

Contra don Francisco Pérez Franco.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 52/2001, a instancia de doña Francisca Naranjo Martínez Fortún, representada por la Procuradora doña Ana Dolores Carrión Hernández, siendo parte el Ministerio Fiscal, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Vivienda urbana en planta primera número 5 de la calle del Aire de la ciudad de Cartagena.

LINDEROS:

- Este o frente: Calle de su situación.

- Espalda: de herederos de Dolores Espejo y de Francisco Dorda.

- Derecha: hueco de escalera y casa de Pascuala Mellado.

- Izquierda: la de Magdalena Mena.

Tiene una cuota de veinte enteros por ciento. Es parte y se divide de la finca número 1.119-N al folio 172 del libro 171 de esta sección (1.ª), inscripción 21, constituida en régimen de propiedad horizontal. No tiene cargas.

Inscripción registral: Dicha finca se encuentra inscrita con el número 13.552, folio 1, del libro 172 de la sección 1.ª del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Superficie: Setenta y dos metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos indeterminados del titular registral don Francisco Pérez Franco, así como a

las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

El/la Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

6673 Autos número 258/2001. Cédula de Notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200273/2001

N.º Autos: Demanda 258/2001

Materia: Seguridad Social

Demandante: Jesús García Morata

Demandado/s: Instituto Nacional Seguridad Social, T.G.S.S., Mutua Valenciana, Mensajeros Cartagena.

Diligencia.- Cartagena a 1 de junio de 2001.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Mensajeros Cartagena por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 258/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús García Morata contra la empresa Instituto Nacional Seguridad Social, T.G.S.S., Mutua Valenciana, Mensajeros Cartagena, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Se cita a las partes a los actos de juicio, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Cartagena, Plaza de España Edificio 2001, el día dos de julio de 2001 a las 10,30 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mensajeros Cartagena, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 1 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

6667 Juicio ejecutivo 418/2000 MD.

N.I.G.: 30027 1 0102959/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 418/200 MD.

Sobre otras materias.

De Banco Popular Español, S.A.

Procurador señor Benito García-Legaz Vera.

Contra don José Contreras Moreno, doña Isabel Gómez Lorente, Cartonajes Contreras, S.A.L.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Molina de Segura a cuatro de mayo de 2001.

Vistos por mí, doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 418/2000, instados por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor García-Legaz Vera y asistido por el Letrado señor Cabeza Navarro-Rubio contra Cartonajes Contreras, S.A.L., José Contreras Moreno e Isabel Gómez Lorente, y con los siguientes:

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derechos.....

FALLO

Que, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Cartonajes Contreras Sal, José Contreras Moreno e Isabel Gómez Lorente, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Popular Español, S.A. de la cantidad de 1.461.269 pesetas (un millón cuatrocientas sesenta y una mil doscientas sesenta y nueve pesetas) de principal y los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de vencimiento, más 800.000 pesetas presupuestadas por gastos y costas, condenándole expresamente a las costas del juicio.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.-Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria ante mí, acto seguido a su pronunciamiento. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Cartonajes Contreras, S.A.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Molina de Segura, 4 de junio de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

6668 Demanda 313/2001.

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 313/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de

don Javier Camacho López contra la empresa María Joao Díaz Espadañal, Canal Hipotecario, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S.S.^a la Secretaria Judicial, señora Concepción Montesinos García.

En Murcia a seis de junio de dos mil uno.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, entresuelo el día 4 de julio de 2001 a las 9,15 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a María Joao Díaz Espadañal, Canal Hipotecario, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a seis de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 6 de junio de 2001.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Seis de Murcia

6664 Cognición 106/2000.

N.I.G.: 30030 1 0600239/2000.

Procedimiento: Cognición 106/2000.

Sobre otros cognición.

De don Rafael Antonio Manzano Ramírez.

Procurador señor Francisco José Albaladejo Caravaca.

Contra don José María Martínez Aguirre.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«FALLO.-Debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Albaladejo Caravaca en representación de Rafael Antonio Manzano Ramírez contra

José María Martínez Aguirre y debo declarar y declaro no haber lugar a lo solicitado en la misma y todo ello sin hacer manifestación en cuanto a las costas de la demanda.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de José María Martínez Aguirre, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 18 de mayo de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

6666 Artículo 131 Ley Hipotecaria. 635/2000.

Número de identificación único: 30030 1 0801005/2000.

Sobre Artículo 131 Ley Hipotecaria 635/2000.

De Banco de Herrero, S.A.

Procurador: señor Antonio José González-Conejero Martínez.

Contra don José Díaz Perona, doña Encarnación Cánovas García.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 635/2000, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra José Díaz Perona, Encarnación Cánovas García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2001 a las 11 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 2001 a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 2001 a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.-NÚMERO TRES.-Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle, ubicada en el edificio que forma parte, sito en término de Murcia, partido y poblado de Torreagüera con fachada a la calle del Monte, número 36. Tiene una superficie total construida según la cédula de calificación provisional de 163,95 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia, 7, sección 4.^a, libro 66, folio 62 vuelto. Finca número 5.471, inscripción 3.^a

Valorada en 18.000.000 pesetas.

2.-NÚMERO UNO.-Local comercial ubicado en la planta baja a nivel de la calle del edificio de que forma parte, en término de Murcia, partido y poblado de Torreagüera, con fachada a la calle del Monte, número 36, hoy 14. Tiene una superficie total construida, según la cédula de calificación provisional de 1.290 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Siete, sección 4.^a, libro 66, folio 54, finca 5.469, inscripción 2.^a

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.-NÚMERO ONCE.-Que es la número 16 a efectos de Urbanización, vivienda tipo dúplex, en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, y en calle Bilbao, que es por donde se accede a la vivienda, tiene una superficie construida en planta baja de 391 metros cuadrados, teniendo la misma superficie en planta baja es de 32,42 metros cuadrados; y otra zona, en su parte delantera destinada a jardín, que ocupa una superficie de 22,11 metros cuadrados, lo que hace una superficie total de parcela de 76,06 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier Dos, sección Pinatar, libro 217, folio 28, finca 16.099, inscripción 2.^a

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, 22 de mayo de 2001.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

6663 Artículo 131 Ley Hipotecaria. 406/1998.

Número de identificación único: 30030 1 0800703/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 406/1998.

Sobre Artículo 131 Ley Hipotecaria 406/1998.

De Banco de Herrero, S.A.

Procurador: señor Jaime García Navarro.

Contra don Víctor García Castro.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 4 06/1998 se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de Banco Herrero, S.A. contra Víctor García Castro, Leonor Muñiz Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2001 a las 12 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A.. número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de octubre de 2001 a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 2001 a

las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

URBANA.-Diecinueve: Vivienda tipo dúplex adosado del conjunto urbanístico en la parcela P-23, en término de Murcia, partido de Torreagüera, es de la fase 1.^a Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, para una construida de 122,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, finca número 8.345. Valorada a efectos de subasta en 1.665.000 pesetas.

URBANA.-Una veinticuatroava parte indivisa que dará derecho a utilizar con carácter exclusivo la plaza de garaje número 19 de Cerro: local en planta de sótano del conjunto urbanístico en la parcela P-23, en término de Murcia, partido de Torreagüera, destinado a plazas de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, finca número 8.326-21. Valorada a efectos de subasta en 1.665.000 pesetas.

Dado en Murcia, 30 de mayo de 2001.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

6675 Separación contenciosa 662/1999. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0900855/1999.
Procedimiento: Separación contenciosa 662/1999.
Sobre: Separación contenciosa.
De: Antonia Romero Balsalobre.
Procurador: Aurelia Cano Peñalver.
Contra: Mebarek Hammadi.
Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 131

En la ciudad de Murcia a seis de marzo de dos mil.

Visto por el Ilustrísimo señor don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado Juez de Primera Instancia número Nueve de Murcia, los presentes autos de separación número 662/99, instados por doña Antonia Romero Balsalobre, representada por la Procuradora señora Cano Peñalver y dirigida por Letrado, contra don Mebarek Hammadi, que fue declarado en rebeldía en estos autos.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña Antonia Romero Balsalobre, debo decretar y decreto la separación de los cónyuges, sin hacer expresa

condena en costas.

Firme que sea esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Al notificar esta sentencia hágase saber a las partes que podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mohammed El Fachrani, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a cinco de junio de dos mil uno.—La Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

6674 Separación contenciosa 933/1999. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0901149/1999.
Procedimiento: Separación contenciosa 933/1999.
Sobre: Separación contenciosa.
De: Asunción Sánchez Campillo.
Procurador: Inmaculada Giménez García.
Contra: Mohammed El Fachrani.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 571

En la ciudad de Murcia a dos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, los presentes autos de separación número 933/99, instados por doña Asunción Sánchez Campillo, representada por la Procuradora señora Giménez García y dirigido por Letrado, contra don Mohammed El Fachrani, que fue declarado en rebeldía en estos autos.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña Asunción Sánchez Campillo, debo decretar y decreto la separación de los cónyuges, sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los litigantes.

Firme que sea esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Al notificar esta sentencia hágase saber a las partes que podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mohammed El Fachrani, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a cinco de junio de dos mil uno.—La Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

6671 Procedimiento número 658/2000.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 658/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Carlos Niño Narvi3n contra la empresa Royal Security, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 2 de mayo de 2001.
Antecedentes de Hecho.....
Fundamentos Jur3dicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don 3ngel Carlos Niño Narvi3n frente a la empresa Royal Security, S.L., y Fondo de Garantía Salarial y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 800.000 pesetas.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecido.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.658.00, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Royal Security, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 5 de junio de 2001.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

6672 Procedimiento número 580/2000.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 580/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Nicolás Cerezo contra la empresa Muebles

Anabel, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 17 de mayo de 2001.
Antecedentes de Hecho.....
Fundamentos Jur3dicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Antonio Nicolás Cerezo frente a la empresa Muebles Anabel, S.L., y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 284.935 pesetas, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.580.00, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.580.00, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Anabel, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 5 de junio de 2001.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Siete de Murcia

6669 Demanda número 385/2001.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 385/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Dolores Corbalán Jiménez, contra la empresa Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia, S.S.^a la Secretaria Judicial señora Concepción Montesinos García.

En Murcia a seis de junio de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, Entlo., el día 4 de julio de 2001 a las 9,30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a seis de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a seis de junio de 2001.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla

6740 Juicio de faltas 57/01.

Doña María García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos del juicio de faltas 57/01, por denuncia de Luis Prats Pérez, contra José Orgiles Rico, en cuyo procedimiento por resolución del día de hoy se ha acordado citar al denunciado por el presente edicto a fin de que comparezca el próximo 5 de julio de 2001, a sus 11 horas, en calidad de denunciado y bajo los apercibimientos legales, a la celebración de la vista oral del juicio de referencia, haciéndole saber que su ausencia no suspenderá la celebración del juicio.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los denunciados señalados arriba, cuyo último domicilio fue en Murcia y actualmente en paradero desconocido y para su publicación, expido el presente en Yecla a cinco de junio de dos mil uno.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

6714 Notificación de declaración de ruina inminente.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183.4 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de RUINA INMINENTE y ordenado su demolición en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

SITUACIÓN: C/ AIRE, 5- CARTAGENA
N.º REF. CATASTRAL: 7935401
RESOLUCIÓN: 30/05/01
N.º EXPEDIENTE: RU99/285

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 6 de junio de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

6892 Estudio de Detalle en Manzana 2. Plan Parcial Finca Berisco.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día once de junio de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en Manzana 2 de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial Finca Berisco, presentado por Eslabón Inmobiliaria, S.A.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 13 de junio de 2001.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, Vicente Balibrea Aguado.

Ceutí

6890 Anuncio de licitación de obra.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado, en sesión de Comisión de Gobierno celebrada el día 13 de junio de 2001, el siguiente expediente de contratación:

CONTRATACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE LAS SIGUIENTES OBRAS: PAVIMENTACIÓN CAMINO DE LOS INTES Y OTROS.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: OP017/2000

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras relacionadas más arriba.
- b) Lugar de ejecución: Ceutí.
- c) Plazo de ejecución: UN MES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: A) 10.858.884 ptas., I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

- Definitiva: 4 % del precio de licitación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.
- b) Domicilio: Plaza José Virgili, nº 1.
- c) Localidad y código postal: 30562. Ceutí. MURCIA.
- d) Teléfono: (968) 69 01 51
- e) Telefax: (968) 69 13 73
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimotercer día, contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige y la solvencia económica, financiera y técnica, se acreditará por los medios de los arts. 16 y 17 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día, contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: Se presentará la plica, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador, en cuyas portadas deberán figurar las inscripciones que constan en los pliegos de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobres, los documentos exigidos en los referidos pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª- Entidad: Ayuntamiento de Ceutí. Registro General de Entrada.

2.ª- Domicilio: Plaza José Virgili, 1.

3.ª- Localidad y código postal: Ceutí. 30562.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, nº 1.

c) Localidad: Ceutí.

e) Fecha: Al día hábil siguiente a la terminación del plazo para la presentación de proposiciones. En el caso de que el día de la apertura de plicas sea sábado, la misma se celebrará el lunes o día hábil siguiente.

f) Hora: 9.00 h.

10.- Gastos del contratista: Serán de cuenta del contratista los gastos de la dirección técnica de las obras y los gastos de anuncios en los boletines oficiales.

Ceutí a 13 de junio de 2000.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Murcia

6891 Ayudas del Ayuntamiento para la realización de Proyectos de Cooperación.

Con fecha 13 de junio de 2001, la Comisión de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Murcia, ha aprobado la realización de la Convocatoria Pública de Ayudas del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Cooperación en Países Menos Desarrollados, durante el ejercicio económico 2001.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o a través de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

El texto de la Convocatoria será facilitado a todas aquellas organizaciones que pudieran estar interesadas en el mismo, en las siguientes direcciones:

- Concejalía de Sanidad, Consumo y Cooperación. Servicio Municipal de Sanidad, Plaza Preciosa n.º 5, 1.ª planta.

- Concejalía de Bienestar Social y Promoción de la Igualdad, Plaza Beato Andrés Hibernán, n.º 6, 2.ª planta.

- Solicitándolo por correo electrónico a las siguientes direcciones;

social@ayto-murcia.es

egonzalez.@ayto-murcia.es

Murcia a 14 de junio de 2001.—El Alcalde.

Murcia

6609 Adjudicación de contrato de suministro. Expediente número 174/2001.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expediente nº: 174/2001

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro

Descripción del objeto: "SUMINISTRO Y REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN «HOMO: HOMÍNIDOS, TENOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE EN EL PLEISTOCENO MEDIO E INICIAL SUPERIOR»".

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 72 de fecha 28 de marzo de 2001

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 29.174.000.-ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 25 de abril de 2001

Contratista: U.T.E. PROYECTO HOMO

Nacionalidad: Española

C.I.F.: G-73135816

Importe de Adjudicación: 28.998.840'.-ptas.

Murcia a 6 de junio de 2001.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

6610 Adjudicación de contrato. Expediente número 258/2001.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expediente nº: 258/2001

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicio

Descripción del objeto: "PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL, PATRONAL Y PROFESIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA".

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 92 de fecha 21 de abril de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.000.000'.-Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 9 de mayo de 2001

Contratista: MAPFRE INDUSTRIAL, S.A.
 Nacionalidad: Española
 N.I.F.: A-79494274
 Importe de Adjudicación: 8.000.000'.-ptas.

Murcia a 6 de junio de 2001.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Torre Pacheco

6660 Aprobación inicial del Reglamento del Registro de Uniones Civiles no matrimoniales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 10 de mayo de 2001, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Registro de Uniones Civiles no matrimoniales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley número 7/1985, de 2 de abril, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo anteriormente referido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 6 de junio de 2001.—El Alcalde.

Torre Pacheco

6658 Convocatoria y bases para la provision en propiedad de una plaza de Fontanero-Vigilante de Aguas (operario).

Con fecha 14 de mayo de 2001, el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado Decreto aprobando lo siguiente:

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE FONTANERO-VIGILANTE DE AGUAS (OPERARIO).

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Fontanero-Vigilante de Aguas (Operario), vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante Concurso- Oposición libre, dotada de los emolumentos, grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones legalmente establecidas, y que figuran en la oferta de empleo público de 2000.

- Escala: Administración Especial.

- Subescala: Personal de Oficios.

- Clase: Operario.

- Grupo, según art. 25 de la Ley 30/1984: E

Segunda.- Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

a.-Ser nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que,

en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b.- Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c.- Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

d.- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO, que deberán presentar junto a la instancia.

Las personas con minusvalías, admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, contarán con las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas de este concurso-oposición.

e.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f.- Haber abonado dentro del plazo de presentación de instancias, los derechos de examen.

Tercera.- Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y se presentarán en el registro General de Entrada de la Corporación, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Para ser admitido y tomar parte en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación expedida por el INEM, que están en situación de desempleo y no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que reciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Las restantes publicaciones a que se refiere esta convocatoria se llevarán a cabo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarta.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

Quinta.- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un Concejal de la Corporación, designado por la Comisión de Gobierno.

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Consejería de Presidencia.

- Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, designado por la Comisión de Gobierno.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

La composición del Tribunal deberá incluir los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida el Anexo II del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Sexta.- Pruebas selectivas:

A.- Fase de Concurso.

Será previa a la Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes, junto con la instancia, presentarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, que, en caso de ser fotocopias deberán ser compulsados.

Méritos:

Por experiencia en puesto de similar cometido en la Administración Local, mediante contrato laboral o funcionario interino, 0'50 puntos por mes, hasta un máximo de 3'00 puntos.

Por cursos de formación relacionados con el puesto, organizados por la Administración Pública, hasta un máximo de 1 punto.

- De 50 horas o más 0'50 puntos.

- De 30 a 49 horas 0'40 puntos.

- De 20 a 29 horas 0'30 puntos.

- De 10 a 19 horas 0'20 puntos.

- De menos de 10 horas 0'10 puntos.

B.- Fase de la Oposición

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero: Contestar un cuestionario de 50 preguntas, con respuestas alternativas, relacionadas con el temario anexo, durante un tiempo máximo de una hora.

Penalizaciones:

1.- Al tratarse de un ejercicio tipo test, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: por cada dos preguntas mal contestadas se restará una pregunta bien; por lo tanto, se considerarán respuestas acertadas las contestadas bien una vez restadas las penalizaciones.

2.- Para alcanzar el nivel de aprobado se tendrán que contabilizar un mínimo del 60 por 100 de respuestas contestadas bien, una vez restadas las penalizaciones.

Segundo: Operaciones aritméticas de sumar, restar, multiplicar y dividir. Escritura al dictado, máximo cien palabras. Con los mismos criterios de corrección señalados para el primer ejercicio.

Tercero: Resolución de uno o varios supuestos prácticos sobre la especialidad, de Fontanero-Vigilante de Aguas (Operario), durante un tiempo máximo de una hora.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes con puntuación inferior a 5.

La calificación de cada ejercicio será adoptada, sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente obtenido la calificación del ejercicio.

Las pruebas comenzarán en la fecha que determine la Comisión de Gobierno, debiendo transcurrir, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los restantes anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Séptima.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102, y siguientes de la Ley núm. 30/1982, de 26 de noviembre.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre la selección, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día hábil al de notificación de nombramiento, deberá procederse a la toma de posesión previa prestación de juramento o promesa, de conformidad con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Octava.- Cuando los opositores aspirantes hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida y no hubieran sido seleccionados, como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación obtenido, para aquellos casos de provisión interina o temporal de las plazas vacantes que se produzcan o por necesidades de sustitución con respecto a la plaza objeto de la presente convocatoria.

A tal fin, el Tribunal Calificador, junto a la resolución de opositores que hubieran sido seleccionados y propuestos para su nombramiento, establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

Novena.- El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición, en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Décima.- Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

PROGRAMA ANEXO

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios Generales.

TEMA 2.- El Municipio. Territorio y población.

TEMA 3.- La organización del municipio: El Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Las Comisiones Informativas

TEMA 4.- Régimen de vertidos. Concepto de vertidos.

TEMA 5.- Tratamiento y depuración de aguas residuales.

TEMA 6.- Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de suministro de agua potable.

TEMA 7.- Ordenanza municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

TEMA 8.- El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

TEMA 9.- El término municipal de Torre-Pacheco: Núcleos Urbanos, Pedanías, Caseríos, etc.

TEMA 10.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Estructura. Principios que lo inspiran".

Torre-Pacheco, 22 de mayo de 2001.— El Secretario General, José Luis de Dios Rojo.

Torre Pacheco

6659 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija de dos plazas de Monitor Deportivo del Patronato Municipal de Deportes.

Con fecha 28 de diciembre de 2000, el señor Alcalde-Presidente ha dictado Decreto aprobando lo siguiente:

"CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACION LABORAL FIJA DE DOS PLAZAS DE MONITOR DEPORTIVO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral fija de dos plazas de monitor deportivo, vacantes en la plantilla del Patronato Municipal de Deportes, mediante concurso-oposición libre, incluida en la oferta de

empleo publico de 2000, y con las retribuciones establecidas en el convenio laboral de este Ayuntamiento con el referido Patronato.

Grupo, según art. 25 de la ley 30/1984: D.

SEGUNDA.- Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

A.- Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado consultivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma Castellano.

B.- Tener cumplidos los 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

C.- Estar en posesión del graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

D.- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.

E.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

F.- Estar en posesión del carnet de conducir B1.

TERCERA.- Las instancias serán dirigidas la señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y se presentaran en el registro general de entrada de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la ley 30/1992, del 26 de noviembre.

Para ser admitido y tomar práctica en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación expedida por el INEM, que están en situación de desempleo y no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Las restantes publicaciones a que se refiere esta convocatoria se llevaran a cabo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

CUARTA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de substancian que se concede a los excluidos.

QUINTA.- El tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

PRESIDENTE: el Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- El Concejal-Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Torre-Pacheco o miembro de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes en quien delegue.

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Consejería de Presidencia.

- La Coordinadora de actividades del Patronato Municipal de Deportes.

- Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

La composición del tribunal deberá incluir los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el anexo II del Real Decreto 236/1998, de 4 de marzo.

SEXTA.- Pruebas selectivas:

A.- Fase de concurso.

Será previa a la de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los aspirantes, junto con la instancia, presentaran los documentos acreditativos de los méritos alegados, que, en caso de ser fotocopias, deberán estar compulsados.

Méritos:

- Experiencia en puesto de similar cometido o importancia, en la Administración Local, 0'20 puntos por mes, hasta un máximo de tres puntos.

- Experiencia en puesto de similar cometido o importancia, en la Administración Pública, 0'10 puntos, por mes hasta un máximo de dos puntos.

- Experiencia en puesto de similar cometido o importancia, en la empresa privada, 0'08 puntos por mes, hasta un máximo de un punto.

- Cursos relacionados con la materia objeto de las plazas convocadas sobre actividades deportivas:

De hasta 20 horas. 0'10 puntos.

De 21 a 50 horas. 0'20 puntos.

De 51 a 100 horas. 0'30 puntos.

De 101 a 200 horas. 0'40 puntos.

De más de 201 horas. 0'50 puntos.

En ningún caso, la puntuación que pueda obtenerse por la valoración de los méritos de la fase de Concurso podrá

ser superior al 40% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas de oposición.

B.- FASE DE OPOSICION.

Constara de tres ejercicios.

Primero: consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el programa anexo a las presentes bases (grupo I). Duración máxima: 1 hora.

Segundo: consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el programa anexo a las presentes bases (grupo II).

Duración máxima: 1 hora.

Tercero: consistirá en desarrollar un supuesto práctico, basado en el programa anexo a las presentes bases (grupo II).

Duración máxima: 1 hora.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio. La puntuación máxima será de diez puntos.

Se consideran eliminados los aspirantes con puntuación inferior a 5.

La calificación de cada ejercicio será adoptada, sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente obtenido la calificación del ejercicio.

Las pruebas comenzarán en la fecha que determine la Comisión de Gobierno, debiendo transcurrir, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los restantes anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Séptima.- Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al del numero de plazas convocadas, y elevará dicha relación al S r. Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Deportes, al objeto de que se lleve a cabo la contratación correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102, y siguientes de la ley núm. 30/1982, de 26 de noviembre.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre la selección, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Octava.- Cuando los opositores aspirantes hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida y no hubieran sido seleccionados, como consecuencia del numero de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación obtenido, para aquellos casos de previsión interina o temporal de las plazas vacantes que se produzcan o por necesidad de sustitución con respecto a las plazas objeto de la presente convocatoria.

A tal fin, el Tribunal Calificador, junto a la relación de opositores que hubieran sido seleccionados y propuestos para su nombramiento, establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

Novena.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presentan y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición, en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Décima.- Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto y Real-Decreto 896/1991, de 7 de junio.

ANEXO PARTE GENERAL

1.- LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

2. - LA CORONA.

3. - EL PODER LEGISLATIVO.

4. - EL GOBIERNO.

5. - REFORMA CONSTITUCIONAL.

6. - EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

7.- EL MUNICIPIO. EL TERMINO MUNICIPAL. LA POBLACION. EL EMPADRONAMIENTO.

8. - ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS.

II. PARTE ESPECIAL

1.- COMPETENCIAS, EN MATERIA DEPORTIVA, DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

2.- LOS CLUBES DEPORTIVOS EN LA REGION DE MURCIA.

3. - LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS EN LA REGION DE MURCIA.

4.- DEPORTE DE ALTO NIVEL Y DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO EN LA REGION DE MURCIA.

5.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS: TIPOLOGIA Y CLASIFICACION SEGÚN LEY DEL DEPORTE DE LA REGION DE MURCIA.

6. - EL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR.

7. - INICIACION A LA GIMNASIA RITMICA.

8. - INICIACION AL TAEKWONDO.

9. - INICIACION AL AEROBIC.

10. - INICIACION AL BALONCESTO.

11.- ACTIVIDADES ACUATICAS EDUCATIVAS Y RECREATIVAS.

12. - REGLAMENTO DE FUTBOL-SALA".

Torre-Pacheco, 25 de mayo de 2001.— El Secretario, Isidoro Jesús Martínez López.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/